**Programa Social**

**Programa Social**

**Evaluación al Programa Delegacional 2017**

**EVALUACIÓN INTERNA INTEGRAL 2016-2018 DEL PROGRAMA SOCIAL: “Poder Divertirnos”**

**I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Aspecto del Programa Social** | **2016** | **2017** | **Descripción** |
| Nombre del Programa Social | El Programa Poder Divertirnos | El Programa Poder Divertirnos |  |
| Problema central atendido por el Programa Social 2016 | Situación insatisfactoria en el acceso libre, participación y creación cultural de las personas | Situación insatisfactoria en el acceso libre, participación y creación cultural de las personas |  |
| Objetivo General en 2016 | El objetivo general del Programa Social Poder Divertirnos es facilitar la participación y acceso de la población a los bienes y servicios culturales ofreciendo mayor oportunidad de apreciación estética, goce y disfrute del tiempo libre y el sentido de comunidad artística que garantice el derecho al acceso a la cultura mediante el otorgamiento de apoyos económicos a 1,450 personas organizadas en grupos o colectivos que lleven actividades de esta índole a la población en general que habita en Iztapalapa | El objetivo general del Programa Social Poder Divertirnos es facilitar la participación y acceso de la población a los bienes y servicios culturales ofreciendo mayor oportunidad de apreciación estética, goce y disfrute del tiempo libre y el sentido de comunidad artística que garantice el derecho al acceso a la cultura mediante el otorgamiento de apoyos económicos a 1,450 personas organizadas en grupos o colectivos que lleven actividades de esta índole a la población en general que habita en Iztapalapa. |  |
| Objetivos Específicos en 2016 | •Proporcionar un apoyo económico a colectivos, agrupaciones o vecinos organizados de la Delegación Iztapalapa para que implementen en los espacios públicos caravanas culturales artísticas, que garanticen el derecho al acceso cultural de la población en general que habita en Iztapalapa.  •Fortalecer y ampliar la oferta de bienes y servicios culturales por parte de colectivos, agrupaciones o vecinos organizados con habilidades o trayectoria artística.  •Coordinar y realizar actividades de apoyo a los colectivos, agrupaciones o vecinos organizados de la Delegación Iztapalapa incorporados al Programa, para que éstos ejecuten los proyectos de las caravanas culturales artísticos programados.  •Propiciar que las niñas y niños de la Delegación Iztapalapa accedan al esparcimiento y convivencia comunitaria, el goce y disfrute del tiempo libre y la consolidación de una identidad local y nacional, a través de su asistencia a las caravanas culturales artísticas ejecutadas por los colectivos, agrupaciones o vecinos organizados beneficiarios del Programa. | 1. Proporcionar un apoyo económico a colectivos, agrupaciones o vecinos organizados de la Delegación Iztapalapa para que implementen en los espacios públicos caravanas culturales artísticas, que garanticen el derecho al acceso cultural de la población en general que habita en Iztapalapa.  2. Fortalecer y ampliar la oferta de bienes y servicios culturales por parte de colectivos, agrupaciones o vecinos organizados con habilidades o trayectoria artística.  3. Coordinar y realizar actividades de apoyo a los colectivos, agrupaciones o vecinos organizados de la Delegación Iztapalapa incorporados al Programa, para que éstos ejecuten los proyectos de las caravanas culturales artísticos programados.  4. Propiciar que las niñas y niños de la Delegación Iztapalapa accedan al esparcimiento y convivencia comunitaria, el goce y disfrute del tiempo libre y la consolidación de una identidad local y nacional, a través de su asistencia a las caravanas culturales artísticas ejecutadas por los colectivos, agrupaciones o vecinos organizados beneficiarios del Programa. |  |
| Población Objetivo del Programa Social (descripción y cuantificación) | Proporcionar un apoyo económico a colectivos, agrupaciones o vecinos organizados de la Delegación Iztapalapa para que implementen en los espacios públicos caravanas culturales artísticas, que garanticen el derecho al acceso cultural de la población en general que habita en Iztapalapa. | El Programa Social Poder Divertirnos, busca impulsar la multiplicación de las oportunidades de acceso, participación y creación de bienes y servicios culturales a través del apoyo a colectivos, agrupaciones y vecinos organizados con habilidades o trayectoria artística, dirigido al fortalecimiento del sentido artístico y estético de la población general de la Delegación Iztapalapa |  |
| Área encargada de la operación del Programa Social en 2016 | 1. Delegación Iztapalapa  2. Unidad Administrativa: Dirección Ejecutiva de Cultura  3. Unidad Técnico Operativa: Jefatura de Unidad Departamental de Promoción y Tradición Cultural y/o Direcciones Territoriales. | 1. Delegación Iztapalapa  2. Unidad Administrativa: Dirección Ejecutiva de Cultura  3. Unidad Técnico Operativa: Jefatura de Unidad Departamental de Promoción y Tradición Cultural y/o Direcciones Territoriales. |  |
| Bienes y/o servicios que otorgó el programa social, periodicidad de entrega y en qué cantidad | Dotar de hasta 10 apoyos económicos mensuales de $4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.), a cada uno de los colectivos, agrupaciones o vecinos organizados conformados desde 3 hasta 5 personas, que habiten en la Delegación Iztapalapa durante el Ejercicio Fiscal 2016 | Dotar de hasta 10 apoyos económicos mensuales de $4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.), a cada uno de los colectivos, agrupaciones o vecinos organizados de la Delegación Iztapalapa durante el Ejercicio Fiscal 2017. |  |
| Presupuesto del Programa Social | Para el ejercicio fiscal 2016, los recursos programados ascienden a $11, 600,000.00 (Once millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.). | Para el ejercicio fiscal 2017, los recursos programados ascienden hasta a $11, 600,000.00 (Once millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.). |  |
| Cobertura Geográfica del Programa Social en 2016 | Delegación Iztapalapa. | Delegación Iztapalapa. |  |

- Describir los aspectos contenidos en el siguiente cuadro:

|  |  |
| --- | --- |
| **ASPECTOS DEL PROGRAMA SOCIAL** | DESCRIPCIÓN |
| Año de Creación | 2016 |
| Alineación con el Programa General de Desarrollo General del Distrito Federal 2013-2018 | De la misma forma se alinea al Programa de Desarrollo Iztapalapa 2015-2018 mediante:  Eje I.- Equidad y sociedad de derechos.  Área de Pertinencia 5, Derecho a la cultura.  Objetivos específicos 3: Propiciar el acceso y participación al derecho cultural.  Meta: Facilitar y propiciar el acceso de las personas de todas las edades y condiciones, a los recintos culturales.  Líneas de acción 5.Organizar actividades culturales al aire libre para propiciar la convivencia y el uso colectivo de los espacios públicos y 7. Fortalecer a los grupos y elencos adscritos y/o apoyados por la delegación. |
| Alineación con Programas Sectoriales, Especiales, Institucionales o Delegacionales (según sea el caso) | El Programa “Poder de la Diversidad” forma parte integral del Programa de Desarrollo de la Delegación Iztapalapa 2013-2018:  Dentro del Eje I.- Equidad y sociedad de derechos.  -Área de Pertinencia 5, Derecho a la cultura.  -Objetivos específicos 3: Propiciar el acceso y participación al derecho cultural.  -Meta: Facilitar y propiciar el acceso de las personas de todas las edades y condiciones, a los recintos culturales.  -Líneas de acción 5. Organizar actividades culturales al aire libre para propiciar la convivencia y el uso colectivo de los espacios públicos y 7. Fortalecer a los grupos y elencos adscritos y/o apoyados por la delegación. |
| Modificaciones en el nombre, los objetivos, los bienes y/o servicios que otorga o no vigencia en el 2018 | La modificación al ejercicio 2018 corresponde a un ajuste presupuestario, por lo que este año se beneficiará a 230 personas. |

**II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA**

**II.1. Área Encargada de la Evaluación Interna**

-Indicar el área que en cada etapa realizó la evaluación interna integral (2016, 2017 y ahora en 2018) y sus funciones generales.

-De forma particular, presentar mediante un cuadro cada uno de los perfiles de los integrantes del área que realizó la evaluación en cada etapa y sus funciones, sin datos personales.

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Evaluación Interna | Puesto | Sexo | Edad | Formación  Profesional | Funciones | Experiencia M&E (1) | Exclusivo M&E (2) |
| 2017 | Directora Ejecutiva de Cultura | Mujer | 57 años | Bachillerato | I. Contribuir a la promoción y realización de actividades culturales y recreativas dentro de la demarcación territorial | 1 año | Segundo acercamiento a las tareas de monitoreo y evaluación de un programa social |
| 2018 | Director Ejecutivo de Cultura | Hombre | 46 | Licenciatura | I. Contribuir a la promoción y realización de actividades culturales y recreativas dentro de la demarcación territorial | 1 año | Primer acercamiento a las tareas de monitoreo y evaluación de un programa social |

**II.2. Metodología de la Evaluación**

****

De esta forma, en 2016 se inició la PRIMERA ETAPA, en marcada en la Metodología de Marco Lógico, con la **Evaluación de Diseño y Construcción de la Línea Base**, que comprendió el análisis de la justificación inicial del programa, es decir, el diagnóstico del problema social atendido y la forma en que estos elementos de diagnóstico han evolucionado y lo han influido o afectado; el análisis de la población afectada por la problemática y la capacidad de atención del programa social; el análisis del ordenamiento y consistencia del programa, examinando sus objetivos generales y/o específicos, sus componentes y actividades para responder a cada uno de ellos; la revisión de los indicadores diseñados para monitorear cada nivel de objetivos; y el diseño de la línea base del programa social, es decir, la magnitud de la problemática social en la población atendida. La evaluación puede ser consultada en: ww.iztapalapa.cdmx.gob.mx/delegacion/programas/pdf/eva\_in\_ps\_2016/GACETA20170630.pdf No. 101, 30 de junio del 2017.

La SEGUNDA ETAPA, correspondió en 2017 a la **Evaluación de Operación y Satisfacción, y Levantamiento de Panel**, que implicó el análisis de los procesos seguidos por el programa social para otorgar los bienes o servicios a la población atendida, el análisis de la calidad de atención del programa y de la percepción de beneficiarios a través de los resultados arrojados por el levantamiento de la línea base planteada en 2016; además del diseño del levantamiento de panel, como seguimiento al levantamiento inicial, es decir, establecer la ruta crítica para aplicar a la misma población el instrumento diseñado inicialmente, pero un periodo después. La evaluación puede ser consultada en:

La TERCERA ETAPA y última, en 2018, corresponde a la presente **Evaluación de Resultados**, que comprende el análisis de los resultados del levantamiento de panel, a través del cual se determinarán el cumplimiento de los objetivos y metas del programa social, de los efectos esperados y la medición de cambios en el nivel de bienestar en la población, como resultado de la intervención.

-Señalar que:

La metodología de la evaluación es cuantitativa y cualitativa. Metodología que a través de diversas estrategias analíticas permitirá construir y explicar los procesos e interacciones entre los diferentes actores involucrados que hacen posible que el programa social se lleve a cabo, y con ello, una valoración objetiva de las fortalezas y áreas de oportunidad que al respecto se tengan.

1. Indicar la ruta crítica de la integración del informe de la evaluación del programa social (indicar el tiempo empleado para realizar la evaluación interna en sus diferentes etapas).

La evaluación interna se realizará en apego a lo establecido en los lineamientos para la evaluación interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal. Los resultados de dicha evaluación serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.

Dicha evaluación estará a cargo de la Dirección Ejecutiva de Cultura.

Anualmente, se aplicará una encuesta de opinión a una muestra del veinte por ciento de la población beneficiaria, considerada estadísticamente significativa para evaluar los resultados del programa; por su parte, para medir la eficiencia, la eficacia y la economía se tomarán en cuenta las estadísticas de la línea de base y los resultados cuantitativos del programa vinculados a la operación y gestión del mismo.

|  |  |
| --- | --- |
| Apartado de la Evaluación | Periodo de Análisis |
| 1. Planteamiento del desarrollo de la evaluación interna | 24 de abril al 26 de mayo de 2017 |
| 2. Revisión interna del informe de evaluación interna | 29 de mayo al 15 de junio de 2017 |
| 3. Aprobación interna del informe de evaluación | 19 de junio de 2017 |
| 4. Proceso de unificación de criterios | 22 de junio de 2017 |
| 5. Publicación y entrega del informe de evaluación interna | 26 de junio de 2017 |

**II.3. Fuentes de Información de la Evaluación**

**II.3.1. Información de Gabinete**

Esta segunda etapa de la evaluación se realizó un análisis de gabinete; además de proyectar el levantamiento de información de campo para la construcción de la línea base y del panel; cuyo análisis formará parte de la última etapa de la Evaluación Interna Integral a realizarse en 2018.

•Fondo Internacional de Emergencia de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, United Nations International hildren's Emergency Fund)

•Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, (CONEVAL).

•Instituto nacional de Estadística y Geografía (INEGI), encuesta intercensal 2015.

•Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018

•Reglas de Operación 2016, Publicadas el 30 de marzo de 2016, y nota aclaratoria el 31 de agosto de2016.

•Padrón de Beneficiarios 2016.

•Evaluación interna 2016.

•Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

•Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

•Programa Delegacional de Desarrollo 2015-2018

•Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

•Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal

•Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

•Evaluación Interna del programa Poder Divertirnos 2017.

•Manual Administrativo de la Delegación Iztapalapa 2017.

•Reglamento Interno de la Administración Pública del Distrito Federal.

•Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

•Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México.

•Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2018 de los Programas Sociales de la Ciudad de México.

**II.3.2. Información de Campo**

Para desarrollar este apartado es importante retomar la Evaluación Interna 2017 del Programa Social (en el caso de programas sociales creados en 2017, el presente apartado solo debe incluirse si se realizó algún levantamiento de información, en cuyo caso deberá adecuarse a la información disponible), y con base en ello:

-Indicar la técnica que se eligió para el levantamiento de información para la construcción de la línea base del Programa Social (encuesta, entrevista, grupo focal, estudio de caso) y la justificación de la elección (valorar entre otros aspectos los siguientes: la aplicabilidad del instrumento a las características del Programa Social, la capacidad que se tenía para llevar acabo las técnicas seleccionadas, la calidad intrínseca, la relevancia, la fiabilidad, la validez, la disponibilidad de tiempo y los costos).

La técnica elegida para la evaluación interna fue un Cuestionario.

Se decidió utilizar el Cuestionario ya que brinda una **medida objetiva de los servicios además, permite asociar causas con efectos**. También permite medir los cambios, si los hubiera, se puede observar los cambios en la satisfacción de las personas. Entonces se puede concluir si los cambios o si el programa funciona.

El cuestionario tiene la ventaja de que puede aplicarse con relativa sencillez, el costo es muy bajo y arroja datos confiables.

-Mencionar las categorías de análisis que se eligieron y justificar con base en la problemática atendida, los objetivos del programa y los efectos de corto, mediano y largo plazo esperados.

Los efectos esperados a corto plazo es que las personas beneficiadas cuenten con un apoyo económico, el cual utilizan preferentemente para llevar a cabo sus propuestas culturales, y que este apoyo contribuya a beneficiar a más personas de manera indirecta.

-Con base en cada categoría de análisis, mediante un Cuadro, indicar los reactivos de los instrumentos diseñados para la línea base y para el panel. En caso de que haya identificado la necesidad de modificar el instrumento diseñado originalmente se debieron incluir las mismas preguntas realizadas en el levantamiento inicial, sumando las preguntas adicionales que se incorporaron, en cuyo caso se deberán incluir en el cuadro la justificación de su inclusión.

- Con base en cada categoría de análisis, indicar los reactivos del instrumento diseñado, mediante un Cuadro

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Categoría de Análisis** | **Justificación** | **Reactivos de instrumento línea base** | **Reactivos de instrumento panel** | **Justificación de su inclusión en Panel** |
| Conocimiento del programa | Nos permite conocer acerca de la difusión del programa | 1.- Por favor señale, ¿cómo se enteró del programa social “Poder Divertirnos” que lleva acabo la Delegación Iztapalapa? | 1.- Por favor señale, ¿cómo se enteró del programa social “Poder Divertirnos” que lleva acabo la Delegación Iztapalapa? |  |
| Percepción sobre los cambios después de la implementación del programa. | Identificar si los cambios se deben a la implementación del programa | 3.- ¿En qué medida el programa social ha contribuido a cubrir sus necesidades médicas? | 3.- ¿En qué medida el programa social ha contribuido a cubrir sus necesidades médicas? |  |
| Satisfacción del programa | Medir la satisfacción del programa una vez implementado | 6.- ¿La implementación del programa y la calidad del apoyo otorgado fue? | 6.- ¿La implementación del programa y la calidad del apoyo otorgado fue? |  |
| Conocimiento del programa | Nos permite conocer acerca de la difusión del programa | 1.- Por favor señale, ¿cómo se enteró del programa social “Poder de la Diversidad” que lleva acabo la Delegación Iztapalapa? | 1.- Por favor señale, ¿cómo se enteró del programa social “Poder de la Diversidad” que lleva acabo la Delegación Iztapalapa? |  |

- Incorporar el instrumento diseñado para la construcción de la línea base y del panel del programa social (solo en caso de que el instrumento haya variado entre un levantamiento y otro, deben incluirse los dos).

EVALUACIÓN DEL PROGRAMA “PODER DIVERTIRNOS” 2017

Satisfacción, Eficiencia y Calidad en el Servicio

Dirección Ejecutiva de Cultura Fecha / / /2017

NOMBRE\*:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ COLONIA\*:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SEXO\*: H/M \_\_\_\_\_\_\_\_ EDAD\*:\_\_\_\_\_\_\_\_\_ NIVEL ACADEMICO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1.- ¿Por qué medio se enteró del Programa?

[ ] Volante [ ] Promotor Cultural

[ ] Evento Delegacional [ ] Página de internet de la Delegación [ ] Amigo/Familiar

2.- ¿Qué tan satisfecho se encuentra con el desempeño del Programa?

[ ] Muy satisfecho [ ] Satisfecho [ ] Poco satisfecho [ ] Nada

3.- ¿Cómo ha sido el trato con el personal de atención del programa?

[ ] Muy buena [ ] Buena [ ] Regular [ ] Mala

4.- ¿Cómo califica la regularidad con que recibe el apoyo económico?

[ ] Muy buena [ ] Buena [ ] Regular [ ] Mala

5.- ¿Cuál es el uso principal que le da al apoyo económico del Programa?

[ ] Para Comprar sus materiales [ ] Para transporte [ ] para realizar su Actividad Cultural

[ ] Apoyo al gasto familiar

[ ] Otro (Especifique):\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

6.- ¿Cómo considera el apoyo económico?

[ ] Muy buena [ ] Buena [ ] Regular [ ] Mala

7.- ¿conoce usted cuáles son sus Derechos Culturales?

[ ] Si [ ] No

Los efectos esperados a corto plazo es, que las personas beneficiadas cuenten con un apoyo económico, el cual utilizan preferentemente para la implementación de sus propuestas artísticas y culturales, y que este apoyo contribuirá a beneficiar de manera indirecta a más personas.

- Puntualizar el método elegido para la selección de la muestra de personas beneficiarias o derechohabientes a las que se aplicaría el instrumento (censo, muestreo aleatorio, estratificado, etc.), incluyendo la descripción de la población de referencia y la fórmula de cálculo.

El método elegido para obtener la muestra fue el **muestreo aleatorio simple (M.A.S.)** ya que, es la técnica de muestreo en la que todos los elementos que forman el universo y que, por lo tanto, están descritos  en el marco muestral, tienen idéntica probabilidad de ser seleccionados para la muestra.

- Indicar mediante un Cuadro, la desagregación o estratificación de la muestra de la línea base, es decir, los criterios de selección para incluir las diferentes modalidades, los componentes, los tipos de apoyo que otorga el programa o los grupos de población atendida; además de indicar a cuántas personas efectivamente se aplicó el instrumento.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Desagregación o Estratificación | Número de personas de la muestra | Número de personas efectivas |
| Muestreo Simple. | 100 | 80 |

- Indicar, mediante el siguiente Cuadro, la población que fue objeto del levantamiento de panel:

|  |  |
| --- | --- |
| POBLACIONES | NUMERO DE PERSONAS |
| Población beneficiaria que participó en el levantamiento de la Línea base | 100 |
| Población que participó en el levantamiento de la línea base activa en el programa en2017 (A) | 100 |
| Población que participó en el levantamiento de la línea base que ya no se encontraba activa en el programa en 2017, pero se consideraba que podía ser localizada para el levantamiento de panel (B) | 0 |
| Población muestra para el levantamiento de Panel (A+B) | 100 |
| Población que participó en el levantamiento de la línea base activa en el programa en 2017 y que participó en el levantamiento de panel (a) | 100 |
| Población que participó en el levantamiento de la línea base que ya no se encontraba activa en el programa en 2017, pero que efectivamente pudo ser localizada para el levantamiento de panel b) | 0 |
| Población que efectivamente participó en el levantamiento de Panel (a+b) | 200 |
| Población beneficiaria que participó en el levantamiento de la Línea base | 100 |
| Población que participó en el levantamiento de la línea base activa en el programa en 2017(A) | 100 |

-Describir mediante tabulados las principales características de la población que participó en el levantamiento de panel, desagregando por población activa y no activa en el programa social en 2017 (sexo, edad, ubicación geográfica, tipo de apoyo, entre otras, dependiendo de las características del programa social); con la finalidad de verificar la representatividad de la población beneficiaria del programa social.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Población línea base | Edad | Población panel | Edad |
| 100 | 19-24 años 31 | 100 | 19-24 años 22 |
|  | 25-29 años 46 |  | 25-29 años 46 |
|  | 30-34 años 12 |  | 30-34 años 22 |
|  | 35-40 años 8 |  | 35-40 años 7 |
|  | 41-45 años 2 |  | 41-45 años 2 |
|  | 46-50 años o más 1 |  | 46-50 años 1 |

-Presentar el cronograma de aplicación del instrumento y del procesamiento de la información; indicando las fechas o los periodos, los lugares de aplicación, el personal utilizado, los tiempos empleados.

|  |  |
| --- | --- |
| **Apartado de la evaluación** | **Periodo de análisis** |
| 1.- Revisión de los lineamientos de evaluación 2018 | 5 días |
| 2.- Elaboración del panel de control | 4 días |
| 3.- Aplicación del panel de control | 25 días |
| 4.- Localización de la muestra de línea base | 15 días |
| 5.- Aplicación del cuestionario de la línea base | 30 días |
| 6.- Análisis de los datos del panel de control | 5 días |
| 7.- Integración de los datos contrastados con la línea base | 6 días |
| 8.- Integración de la evaluación. | 15 días |

Los cuestionarios se aplicaron en vía pública, edificios públicos en diferentes puntos de la Delegación, donde se llevan a cabo las actividades y se contó con la participación de 20 personas para realizar esta tarea

-Indicar los retos y obstáculos enfrentados en el levantamiento de la información de campo tanto para la construcción de la Línea base como del levantamiento del Panel y, en su caso, si hubo modificaciones a la propuesta original de diseño muestra y de la estrategia de trabajo de campo, señalando de manera puntual los cambios que se realizaron y los motivos.

El reto al que nos enfrentamos fueron los tiempos de aplicación, ya que se encontraron muy reducidos, dado por la gran cantidad de trabajo administrativo.

**III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL**

**III.1 Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social de la Ciudad de México**

**III.1.1 Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a Normatividad Aplicable**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Ley o Reglamento | Articulo | Apego del Diseño del Programa |
| Estatuto de Gobierno del Distrito Federal. | 112 segundo párrafo y 117 | El programa se alinea con lo expresado en este Estatuto considerando que las asignaciones presupuestales cumplen con el ejercicio de las actividades a cargo de la administración. |
| Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal. | 39 fracción LVI | Ejecutar en la demarcación territorial programas de desarrollo social, tomando en cuenta los criterios de población, marginación y con la participación ciudadana, considerando las políticas y apego a nuestro programa. |
| Reglamento Interno de la Administración Pública del Distrito Federal | 128 fracción VIII | La Dirección Ejecutiva de Cultura y la Dirección General de Desarrollo Social, Ejecute en su demarcación territorial programas de desarrollo social con la participación ciudadana, considerando las políticas y programas que en la materia emita la Dependencia correspondiente. |
| Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal | 32 | El Programa “Poder Divertirnos”, se alinea con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018. “*El Programa “Poder Divertirnos”, se alinea con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 mediante:*  *Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano.*  *Área de Oportunidad 4. Cultura: Poca visibilidad de la dimensión cultural como un componente de desarrollo y bienestar de la población en la Ciudad de México.*  *Objetivo 1. “Consolidar a la Ciudad de México como un espacio multicultural abierto al mundo, equitativo, incluyente, creativo y diverso, donde se promueve la implementación de políticas culturales participativas al servicio de la ciudadanía, del desarrollo sostenible y del mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de sus habitantes.”*  Reglas de Operación del Programa Social, Poder Divertirnos 2016. |
| 33 | Dentro de las Reglas de Operación del Programa Social Poder Divertirnos se alinea a los principios de la Ley y se alinea con el Programa General de Desarrollo Social 2013 – 2018. |
| 34 | El Programa Social Poder Divertirnos, cuenta con el registro de sus padrones de beneficiarios, y se encuentran publicados para consulta en la página electrónica del Sistema de Información de Desarrollo Social (SIDESO). |
| 35 | En las Reglas de Operación se establece: “…*Durante el ejercicio fiscal 2016 el Programa Poder Divertirnos tiene una meta anual de hasta 290 colectivos, agrupaciones o vecinos organizados, los cuales se componen con un mínimo de 3 y hasta 5 personas por colectivo, alcanzando beneficiar directamente hasta 1,450 personas*...””  Reglas de Operación del Programa Social, Poder Divertirnos 2016. |
| 36,37 y 38 | En el texto de las reglas de operación menciona que:  *“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.*  Reglas de Operación del Programa Social, Poder Divertirnos 2016. |
| Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal | 50, 51 y 52 | Lo citado en el Reglamento nos precisa los apartados necesarios para la redacción de las reglas de operación, la fecha máxima de publicación en la Gaceta Oficial y con esto cumplir con los lineamientos y mecanismos de operación. |
| Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal | 102 | Con el propósito de elevar el impacto de los recursos, evitar duplicidades en las acciones, esfuerzos institucionales y en el otorgamiento de beneficios, se requiere que las Delegaciones reporten la población beneficiaria, el monto de los recursos otorgados y la cobertura de cada programa. |

De acuerdo a la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, y a los trece principios de la Política de Desarrollo, el programa contribuye de la siguiente forma:

|  |  |
| --- | --- |
| Principios de la LDS | Apego del diseño del programa social |
| Universalidad | El Programa Social operó con una cobertura universal, de manera gratuita, cubriendo los requisitos de acceso para ser beneficiario del programa. |
| Igualdad | En las últimas décadas el Gobierno del Distrito Federal y la sociedad en su conjunto han impulsado la implementación y desarrollo de políticas públicas con el objetivo de consolidar los derechos políticos, económicos, sociales, ambientales y culturales de los habitantes de la Ciudad de México. Esto ha permitido que la entidad se encuentre entre aquellas con menor índice de pobreza a nivel nacional, con tan solo un 2.2% del total de la población (CONEVAL, 2010). Así mismo, cuenta con un Índice de Desarrollo Humano de 0.8837, superior a la media nacional (ONU). Lo anterior es el resultado de una política social que ha construido un sistema de protección social, combate a la pobreza, a la exclusión y marginación. La Delegación Iztapalapa comprende la importancia de avanzar en el camino trazado y profundizar en el cumplimiento y respeto de los múltiples derechos humanos, incluido el de la cultura, que garantizan una efectiva y real calidad de vida plenamente satisfactoria.  Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano. |
| Equidad de Genero | Este Programa contribuye directamente a la disminución de las brechas de desigualdad por carencia al acceso al derecho cultural, por lo que no hace discriminación alguna en cuanto a su acceso.  Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano. |
| Equidad Social | La Delegación Iztapalapa se propone, no solo continuar con las acciones precedentes, sino ampliar y consolidar las mismas a través de la creación de programas sociales en el área de la cultura, el nuevo Programa Poder Divertirnos es creado con la finalidad de aumentar el acceso a los bienes y servicios culturales por parte de los habitantes de la demarcación política y contribuir con el fortalecimiento y conformación de una identidad de fuertes valores solidarios, democráticos, participativos, incluyentes y de justicia.  Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano. |
| Justicia Distributiva | El Programa Social Poder Divertirnos, busca impulsar la multiplicación de las oportunidades de acceso, participación y creación de bienes y servicios culturales a través del apoyo a colectivos, agrupaciones y vecinos organizados con habilidades o trayectoria artística, dirigido al fortalecimiento del sentido artístico y estético de la población general de la Delegación Iztapalapa, que por dinámicas de exclusión, falta de recursos económicos, escasa formación artística y estética, tradicionalmente se han visto marginados del acceso, participación en bienes y servicios culturales. |
| Diversidad | Dentro de la Operación del Programa no se hace distinción alguna por condición de pertenencia étnica, preferencia sexual, prácticas religiosas, entre otras, brindando la atención a la población con estricto apego a una perspectiva de Derechos Humanos. |
| Integralidad | El Programa “Poder Divertirnos”, se alinea con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018:  De la misma forma se alinea al Programa de Desarrollo Iztapalapa 2015-2018 mediante:  Eje I.- Equidad y sociedad de derechos.  Área de Pertinencia 5, Derecho a la cultura.  Objetivos específicos 3: Propiciar el acceso y participación al derecho cultural. |
| Territorialidad | La participación y acceso de la población será a través de colectivos, agrupaciones o vecinos organizados que por su formación o trayectoria participativa comunitaria poseen habilidades para la promoción de la cultura y las artes. Por lo anterior, se hace necesario implementar programas sociales que permitan una mayor participación y acceso de la población a los bienes y servicios culturales en la Delegación Iztapalapa. |
| Exigibilidad | Dentro de las Reglas de Operación están puntualizadas los elementos que tiene la población, para que sean cumplidos sus derechos mediante este programa. |
| Participación | Al final de cada evento cultural, el personal del área operativa del Programa realizará de manera aleatoria un breve cuestionario de percepción entre la población en general asistentes para medir el grado de cumplimiento del objetivo específico del programa. |
| Transparencia | El personal del área administrativa de la Delegación Iztapalapa difundirá entre la población en general la existencia del programa; sus requisitos, procedimientos de acceso, fechas y horarios para realizar la solicitud de incorporación. |
| Efectividad | Una vez puesto en marcha el Programa se aplicará una encuesta de percepción con el propósito de que los beneficiarios evalúen el desarrollo e impacto del mismo y plasmen sus observaciones y aportaciones al Programa |
| Protección de Datos Personales | Se protegen los datos personales de cada uno de los que integran el padrón de los beneficiarios, de acuerdo a la ley vigente, de la Ley de Protección de Datos. |

**III.1.2 Análisis del Apego de las Reglas de Operación a los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación 2017.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Apartado | Nivel de cumplimiento | justificación |
| Introducción |  |  |
| I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa | Satisfactorio | La operación fue desarrollada por las áreas. |
| II. Objetivos y Alcances | Satisfactorio | Especifica el problema y a quienes se quiere apoyar. |
| III. Metas Físicas | Satisfactorio | Están alineadas al impacto que se prevé generar y así lograr el objetivo general. |
| IV. Programación Presupuestal | Satisfactorio | Se realizó un desglose con base en la problemática del programa. |
| V. Requisitos y Procedimientos de Acceso | Satisfactorio | Se solicitaron documentos sin complejidad de obtención ya que son parte esencial de la identificación personal y tomando en cuenta que los datos personales de las personas beneficiarias del Programa se regirán por el artículo 9 de la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal. |
| VI. Procedimientos de Instrumentación | Satisfactorio | Se enumeran y son claras el procedimiento de instrumentación para la ejecución del mismo. |
| VII. Procedimientos de Queja o Inconformidad Ciudadana | Satisfactorio | Se puntualiza cabalmente las instancias a las cuales puede recurrir la población en caso de ser necesario. |
| VIII. Mecanismos de Exigibilidad | Satisfactorio | Se establecen de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. |
| IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores | Satisfactorio | Están estrechamente ligados a lo que indican los lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales y la metodología del marco lógico. |
| X. Formas de Participación Social | Satisfactorio | Considera la participación ciudadana para conocer los resultados de la implementación del programa. |
| XI. Articulación con Otros Programas Sociales | Satisfactorio | Debería haber otras dependencias que tuviesen este tipo de iniciativas para sumar los esfuerzos |

**III.1.2 Análisis del apego de las reglas de operación a los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación 2017**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Apartado | Nivel de cumplimiento | Justificación |
| Introducción |  |  |
| I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa | Satisfactorio | Esta señalado y la operación la realizaron las áreas involucradas. |
| II. Objetivos y Alcances | Satisfactorio | El objetivo es claro. |
| III. Metas Físicas | Satisfactorio | Se encuentra bien establecida |
| IV. Programación Presupuestal | Satisfactorio | Es específica bien la distribución del presupuesto. |
| V. Requisitos y Procedimientos de Acceso | Satisfactorio | Son claros y precisos |
| VI. Procedimientos de Instrumentación | Satisfactorio | El procedimiento se encuentra claro. |
| VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana | Satisfactorio | El procedimiento se encuentra claro. |
| VIII. Mecanismos de Exigibilidad | Satisfactorio | Este punto se encuentra incluido. |
| IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores | Satisfactorio | Miden los diferentes momentos de la ejecución del programa. |
| X. Formas de Participación Social | Satisfactorio | Se especifica en qué consiste la participación social y cómo se puede ejercer ese derecho. |
| XI. Articulación con Otros Programas Sociales | Satisfactorio | Se menciona los programas que se encuentran dirigidos a este sector, ya sea locales o federales y en qué consisten. |

**III.1.3 Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Política de Desarrollo Social de la Ciudad de México.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Derecho Social (incluyendo referente normativo) | Descripción de la Contribución del Programa Social al Derecho Social | Especificar si fue incorporado en las ROP 2015 |
| Encuesta Nacional de Consumo Cultural de México (CONACULTA, INEGI, 2012).  Encuesta Nacional de Hábitos, Prácticas y Consumos Culturales (CONACULTA, 2010).  Secretaría de Cultura del Distrito Federal realizó la Encuesta de Consumo Cultural de la Ciudad de México 2015. | Contribuir a su desarrollo humano, y facilitar la participación y acceso de la población a los bienes y servicios culturales ofreciendo mayor oportunidad de apreciación estética, goce y disfrute del tiempo libre y el sentido de comunidad artística que garantice el derecho al acceso a la cultura. | Sí.  Reglas de Operación del Programa Social “Poder Divertirnos” 2016.  Publicados en Gaceta Oficial de la Ciudad de México, 30 de marzo 2016 y nota aclaratoria el 31 de agosto de 2016. |

Elaborar un cuadro de análisis, enunciando y justificando la alineación y contribución del programa social con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 (Ejes, Áreas, de Oportunidad, Objetivos, Metas y Líneas de Acción), los Programas Delegacionales de Desarrollo (en los casos que aplique), los programas sectoriales e institucionales.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Programa(General, Delegacional, Sectorial y/o Institucional) | **Alineación** (Eje, Área de Oportunidad Objetivo, Meta y/o Línea de Acción) | **Justificación** (descripción de los elementos que justifican esta alineación) | **Especificar si fue incorporado en las ROP 2016** |
| Programa General de Desarrollo 2013-2018 | Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano.  Área de Oportunidad 4. Cultura: Poca visibilidad de la dimensión cultural como un componente de desarrollo y bienestar de la población en la Ciudad de México.  Objetivo 1. “Consolidar a la Ciudad de México como un espacio multicultural abierto al mundo, equitativo, incluyente, creativo y diverso, donde se promueve la implementación de políticas culturales participativas al servicio de la ciudadanía, del desarrollo sostenible y del mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de sus habitantes.”  Meta 1. “Aumentar el acceso y la participación de la población del Distrito federal en los servicios y bienes culturales y naturales y promover el bienestar a partir de la gestión del patrimonio y la diversidad cultural de sus habitantes.”  Líneas de Acción:  Promover una oferta cultural de calidad en espacios públicos, que favorezcan la apreciación estética, el goce y disfrute del tiempo libre y el sentido de comunidad. | El Programa Social Poder Divertirnos busca ofrecer oportunidades de apreciación estética, el goce y disfrute del tiempo libre y el sentido de comunidad, con la finalidad de garantizar su derecho a la cultura y a una identidad local y nacional. | Sí. |
| Programa de Desarrollo Delegacional Iztapalapa 2015 -2018. | Eje I.- Equidad y sociedad de derechos.  Área de Pertinencia 5, Derecho a la cultura.  Objetivos específicos 3: Propiciar el acceso y participación al derecho cultural.  Meta: Facilitar y propiciar el acceso de las personas de todas las edades y condiciones, a los recintos culturales.  Líneas de acción 5.Organizar actividades culturales al aire libre para propiciar la convivencia y el uso colectivo de los espacios públicos y 7. Fortalecer a los grupos y elencos adscritos y/o apoyados por la delegación. | La participación y acceso de la población será a través de colectivos, agrupaciones o vecinos organizados que por su formación o trayectoria participativa comunitaria poseen habilidades para la promoción de la cultura y las artes. | Sí. |

**III.2 Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa Social**

**Diagnóstico**

La Encuesta Nacional de Consumo Cultural de México (CONACULTA, INEGI, 2012), arroja a nivel país que solo 6 de cada 10 mexicanos asistió a un sitio o evento cultural en el último año y sólo 4 de cada 10 ha asistido a una feria o festival cultural. La situación se agrava en el campo de la formación creativa artística ya que sólo 1 de cada 10 habitantes ha asistido al menos en una ocasión a cursos o talleres culturales durante el último año. La participación voluntaria en la organización de eventos culturales seleccionados, ferias, festivales, cursos y talleres alcanza precariamente un 2.5% de la población.

La Encuesta Nacional de Hábitos, Prácticas y Consumos Culturales (CONACULTA, 2010), señala que a nivel nacional el 67% de la población nunca ha presenciado una obra de teatro y 45% nunca ha asistido a un concierto o presentación de música en vivo. En la Ciudad de México, a pesar de contar con una de las mayores infraestructuras culturales instaladas, la situación no es distinta. Según la misma encuesta, 74.15% de la población no ha asistido a una exposición de artes plásticas en el último año, siendo que casi al 60% de la misma le gustaría hacerlo. De igual forma, 76% no ha visitado un centro cultural en el último año. En el campo de la lectura el panorama es similar. Casi 53% de la población no ha leído un sólo libro completo durante el último año (excluidos los de obligatoriedad escolar), y sólo un 15% ha leído uno por decisión propia. Quienes durante el último año han leído un libro completo más del 60% lo han comprado. En el campo de la creación tan sólo el 15.8% considera practicar alguna actividad artística de manera voluntaria, de los cuales tan sólo un 8.6% ha escrito un cuento, poema o novela en su tiempo libre.

La situación insatisfactoria en el acceso, participación y creación cultural de los habitantes de la Ciudad de México, obedece a variados factores: escasa formación artística y estética, falta de recursos económicos, poco tiempo libre, desconocimiento de las oportunidades de formación artística y estética o para el acceso a eventos culturales, etc.

En este mismo sentido, la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México realizó la Encuesta de Consumo Cultural de la Ciudad de México 2015, cuyo objetivo consiste en obtener información representativa a nivel ciudad sobre el consumo cultural; en este instrumento se informa que las personas entrevistadas, al año solo asisten el 1.2 veces a una presentación de danza realizando un gasto en promedio de $215.00, 2.1 veces asisten a una presentación de música lo que les representa la inversión de $549.00 y 1.3 veces asisten al teatro gastando un promedio de $316.00 al año, la mayoría de las presentaciones culturales en la Ciudad de México requiere mayoritariamente realizar un gasto ya sea para la transportación y/o cubrir el costo del evento cultural, gasto que muchas veces es requerido para cubrir las necesidades básicas de la familia; en este mismo instrumento el 76.0% manifestó no conocer a colectivos o grupos de artistas dedicados a la cultura en su delegación; lo que nos dice lo complicado que es llevar eventos culturales de bajo costo a las comunidades de alta o muy alta marginalidad.

No existen cifras de consumo o hábitos culturales específicos para las 16 demarcaciones políticas de la Ciudad de México, sin embargo en Iztapalapa existe la Fábrica de Artes y Oficios de Oriente, mejor conocido como el “Faro de Oriente” que es uno de los más antiguos y con mayor prestigio, donde se imparten diversas actividades culturales, por ende el que mayor población atiende; La Secretaria de Cultura de la Ciudad de México, mediante su tercer informe de actividades, menciona que se realizaron en el periodo 2014-2015 1,438 actividades y 76,553 personas asistentes, lo que quiere decir que solo beneficia a un sector muy privilegiado de la Delegación.

La Delegación Iztapalapa se compone por 290 unidades territoriales, en las cuales se ubican como medio de difusión cultural, 7 Casas de Cultura, 7 Centros Culturales y 1 Auditorio, donde se realizan eventos Artísticos y Culturales para la población en general, siendo insuficiente estos espacios para el ejercicio al derecho a la cultura de la población en general.

De acuerdo al último Censo General de Población del INEGI, 2010, la Ciudad de México cuenta con cerca de 8,851,080 habitantes de los cuales la Delegación Iztapalapa tiene una población de 1,815,786, de ésta población total 935,839 son mujeres (51.39%), y 885,049 son hombres, (48.61%). De tal manera que, Iztapalapa concentra el 20.87 % de la población de la capital del país.

El Programa Social Poder Divertirnos busca ofrecer oportunidades de apreciación estética, el goce y disfrute del tiempo libre y el sentido de comunidad, con la finalidad de garantizar su derecho a la cultura y a una identidad local y nacional. La participación y acceso de la población será a través de colectivos, agrupaciones o vecinos organizados que por su formación o trayectoria participativa comunitaria poseen habilidades para la promoción de la cultura y las artes. Por lo anterior, se hace necesario implementar programas sociales que permitan una mayor participación y acceso de la población a los bienes y servicios culturales en la Delegación Iztapalapa, llevando actividades artísticas y culturales al territorio en general de la Delegación Iztapalapa sin costo alguno para los espectadores, que garantice su derecho al acceso de la cultura. Siendo la finalidad de los colectivos, agrupaciones o vecinos organizados, conformados por un mínimo de 3 y hasta 5 personas, un mejor esparcimiento de la cultura, difusión y acercamiento.

Siendo el ejerció y desarrollo de actividades artísticas y culturales, dentro y fuera de la educación formal es una de las estrategias más poderosas para la construcción de una ciudadanía intercultural, pues la presencia del arte en la educación, contribuye al desarrollo individual familiar y comunitario.

|  |  |
| --- | --- |
| **Aspecto** | **Descripción y datos estadísticos** |
| Problema social identificado | Situación insatisfactoria en el acceso libre, participación y creación cultural de las personas |
| Población que padece el problema | 1, 815,786 personas que habitan la Delegación Iztapalapa. |
| Ubicación geográfica del problema | Delegación Iztapalapa. |

- Identificar si existen indicadores relacionados con el problema social, establecidos en encuestas nacionales, locales e incluso propias, en cuyo caso, se deben plasmar los resultados más recientes.

No se cuentan con indicadores al respecto.

- Identificar las causas del problema social y describirlos.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Fuente** | **Indicador** | **Resultados (de ser posible de los últimos tres levantamientos)** |
| Padrón de beneficiarios 2016. | Población atendida | 290 colectivos aproximadamente 1450 personas directamente. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Fuente** | **Indicador** | **Resultados** |
| Secretaria de Cultura del Distrito Federal, mediante su tercer informe de actividades, menciona que se realizaron en el periodo 2014-2015 | Personas que asistieron a un evento cultural | 1,438 actividades y 76,553 personas asistentes, lo que quiere decir que solo beneficia a un sector muy reducido de la Delegación. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **En las ROP 2017 se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos** | **Valoración** | **Justificación** |
| Descripción del problema social atendido por el Programa Social | Satisfactorio | Se ha cumplido con la participación de la población y la realización de las actividades para su consumo cultural. |
| Datos Estadísticos del problema social atendido | Parcialmente Satisfactorio | No incluye datos duros que permitan conocer la problemática de fondo en el espacio geográfico. |
| Identificación de la población que padece la problemática | Satisfactorio | Se necesitan más datos sobre la población objetivo. |
| Ubicación geográfica del problema | Satisfactorio | El ámbito de territorialidad es la Delegación Iztapalapa. |
| Descripción de las causas del problema | Satisfactorio | Se abordan en el diagnóstico. |
| Descripción de los efectos del problema | Satisfactorio | Lo menciona pero es poco claro. |
| Línea base | satisfactorio | Se incluye en la evaluación 2018 |

**III.3 Cobertura del Programa Social**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Poblaciones** | **Descripción** | **Datos Estadísticos** |
| Potencial | Población residente en la delegación Iztapalapa. | 1,815,786 mil personas |
| Objetivo | Situación insatisfactoria en el acceso libre, participación y creación cultural de las personas | 727, 128, 63 mil personas |
| Atendida | El total de la población beneficiaria | 290 colectivos 1,450 personas directamente |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **En las Reglas de Operación 2017, se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos:** | | **Extracto de las ROP 2017** | **Valoración** | **Justificación** |
| Población Potencial | Descripción | Población residente en Iztapalapa | 3 | El programa va dirigido al ámbito territorial de la Delegación Iztapalapa. |
| Datos estadísticos | 1, 815,786 | 3 | Se incluyó a toda la población de la demarcación |
| Población Objetivo | Descripción | Población en situación insatisfactoria en el acceso libre, participación y creación cultural de las personas | 3 | Facilitar la participación y acceso de la población a los bienes y servicios culturales ofreciendo mayor oportunidad de apreciación estética, goce y disfrute del tiempo libre y el sentido de comunidad artística que garantice el derecho al acceso a la cultura |
| Datos estadísticos | 58,000 | 3 | La población que se pretende beneficiar, con las actividades o caravanas realizadas |
| Población Atendida | Descripción | El total de la población beneficiaria | 3 | Población que fue beneficiada al inscribir su colectivo. |
| Datos estadísticos | 290 colectivos | 3 | Se atendió al 100% de la población plasmada en las metas. |

**III.4. ANALISIS DEL MARCO LOGICO DEL PROGRAMA SOCIAL**

**III.4.1. Árbol del Problema**

MALA ORGANIZACIÓN SOCIAL

MAL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE

SITUACIÓN INSATISFACTORIA EN EL ACCESO LIBRE, PARTICIPACIÓN Y CREACIÓN CULTURAL DE LAS PERSONAS

FALTA DE RECURSOS ECONÓMICOS

FALTA DE CONOCIMIENTO DE LAS OPORTUNIDADES PARA EL ACCESO A EVENTOS CULTURALES

ESCASA FORMACIÓN ARTÍSTICA Y ESTÉTICA

FALTA DE PARTICIPACIÓN SOCIOCULTURAL

DELEGACION MAS POBLADA DE LA CDMX

**II.4.2. Árbol de Objetivos**

BUENA CALIDAD, DE CRECIMIENTO, DESARROLLO HUMANO Y CULTURAL

BUENA COHESIÓN SOCIAL Y CULTURAL

BUENA PERSPECTIVA DE INCLUSIÓN

BUENA ORGANIZACIÓN SOCIAL

BUEN APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE

FACILITAR LA PARTICIPACIÓN Y ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS BIENES Y SERVICIOS CULTURALES

MEJORES OPORTUNIDADES ECONÓMICAS

MEJOR CONOCIMIENTO DE LAS OPORTUNIDADES PARA EL ACCESO A EVENTOS CULTURALES

MEJOR FORMACIÓN ARTÍSTICA Y ESTÉTICA

MEJOR ACTITUD PARTICIPATIVA SOCIOCULTURAL

DELEGACION MAS POBLADA DE LA CDMX

**III.4.3. Árbol de Acciones**

FACILITAR LA PARTICIPACIÓN Y ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS BIENES Y SERVICIOS CULTURALES

MEJORES OPORTUNIDADES ECONÓMICAS

MEJOR CONOCIMIENTO DE LAS OPORTUNIDADES PARA EL ACCESO A EVENTOS CULTURALES

DELEGACIÓN MÁS POBLADA DE LA CDMX

MEJOR FORMACIÓN ARTÍSTICA Y ESTÉTICA

MEJOR ACTITUD PARTICIPATIVA SOCIOCULTURAL

PROGRAMAS DE APOYO A LA ORGANIZACIÓN SOCIAL

PROGRAMA DE APOYO A LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES

PROGRAMA DE APOYO ECONOMICO

PROGRAMA DE DIFUSIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIOCULTURAL

**III.3.4. Resumen Narrativo**

|  |  |
| --- | --- |
| **NIVEL** | **OBJETIVO** |
| **FIN** | Facilitar la participación y acceso de la población a los bienes y servicios culturales ofreciendo mayor oportunidad de apreciación estética, goce y disfrute del tiempo libre y el sentido de comunidad artística que garantice el derecho al acceso a la cultura. |
| **PROPÓSITO** | Proporcionar un apoyo económico a colectivos, agrupaciones o vecinos organizados de la Delegación Iztapalapa para que implementen en los espacios públicos caravanas culturales artísticas, que garanticen el derecho al acceso cultural de la población en general que habita en Iztapalapa. |
| **COMPONENTES** | Apoyos económicos a colectivos, agrupaciones o vecinos organizados de la Delegación Iztapalapa, para realizar actividades artísticas y culturales |
| **ACTIVIDADES** | -El Programa se dará a conocer en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en la página electrónica de la Delegación Iztapalapa;  -Recepción de las Cédulas de Inscripción junto con los documentos solicitados en los puntos señalados en la presente;  -Revisión de la documentación;  -Informar a los solicitantes la incorporación y folio asignado o en su caso, la improcedencia de su solicitud;  -Generación del folio de incorporación al Programa;  -Informar a la solicitante de la incorporación y folio asignado o en su caso, la improcedencia de su solicitud (ficha de inscripción);  -Entrega del apoyo económico;  - Implementación de hasta 4 eventos de caravanas culturales artísticas por mes por cada uno de los colectivos, agrupaciones o vecinos organizados beneficiarios por el Programa. |

El Programa Social “Poder Divertirnos”, tiene como objetivo contribuir a que las personas pertenecientes a la demarcación de Iztapalapa tengan mejores condiciones para el libre acceso a la cultura, a través de la entrega de apoyos económicos a beneficiarios de este programa y que se espera sean utilizados en este sentido para la ejecución de sus propuestas culturales.

**III.3.5 Matriz de Indicadores del Programa Social**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nivel de Objetivo** | **Objetivo** | **Indicador** | **Fórmula de Cálculo** | **Tipo de Indicador** | **Unidad de Medida** | **Medios de Verificación** | **Unidad Responsable** | **Supuestos** |
| **Fin** | Promover actividades culturales en espacios públicos. | Porcentaje de habitantes de la Ciudad de México que asistió a un sitio o evento cultural | Total de habitantes en la Ciudad de México/Total de personas que han asistido a un evento o sitio cultural (teatro, música, danza, literatura, etc.) | Eficacia | Porcentaje | -Encuesta Nacional de Consumo Cultural  -Encuesta Intercensal 2015 (INEGI) | Jefatura de Unidad Departamental de Promoción y Tradición Cultural | Los habitantes de la Ciudad de México tienen acceso a los servicios de fomento a la cultura |
| **Propósito** | Se fortalece el tejido social de la población que asiste a los eventos culturales. | Porcentaje de asistentes encuestados | (Total de Asistentes Entrevistados que Consideran Mejora en el Tejido Social/Total de Asistentes Entrevistados) X 100 | Calidad | Porcentaje | -Padrón de Beneficiarios  -Cuestionarios aplicados aleatoriamente al final de cada evento. | Jefatura de Unidad Departamental de Promoción y Tradición Cultural |  |
| **Componentes** | Actividades culturales artísticas. | Porcentaje del número de actividades implementadas con respecto al número de actividades programadas. | Número total de actividades implementadas / Número total de actividades programadas x 100 | Eficacia | Porcentaje | -Proyecto cultural.  -Listas de asistencia a eventos culturales.  -Informes de supervisión. | Jefatura de Unidad Departamental de Promoción y Tradición Cultural |  |
| **Actividades** | Empadronamiento de grupos culturales. | Porcentaje de solicitudes de colectivos culturales integrados al programa. | Total de grupos culturales integrados al programa / Número total de grupos culturales colectivos que ingresaron solicitud) X 100 | Eficacia | Porcentaje | -Listado de Unidades Territoriales del SIDESO.  -Proyectos culturales clasificados por unidad territorial.  -Padrón de Beneficiarios. | Jefatura de Unidad Departamental de Promoción y Tradición Cultural |  |

**III.3.6 Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Aspecto** | **Valoración** | | **Propuesta de Modificación** |
| **Matriz de Indicadores** | **Matriz de Indicadores Propuesta** |
| El fin del programa está vinculado a objetivos o metas generales, sectoriales o institucionales | Satisfactorio |  |  |
| Se incluyen las actividades necesarias y suficientes para la consecución de cada componente | Satisfactorio |  |  |
| Los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del programa | Satisfactorio |  |  |
| El propósito es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo | Satisfactorio |  |  |
| El propósito de la población objetivo está definida con claridad y acotada geográfica o socialmente | Satisfactorio |  |  |
| El propósito es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes | Satisfactorio |  |  |
| El objetivo de fin tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa | No se incluyo |  |  |
| El objetivo de propósito tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa | No se incluyo |  |  |
| Si se mantiene el supuesto, se considera que el cumplimiento del propósito implica el logro del fin | No se incluyo |  |  |
| Los componentes tienen asociados al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa | No se incluyo |  |  |
| Si se mantienen los supuestos, se considera que la entrega de los componentes implica el logro del propósito | No se incluyo |  |  |
| Las actividades tienen asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa | No se incluyo |  |  |
| Si se mantienen los supuestos se considera que la realización de las actividades implica la generación de los componentes | No se incluyo |  |  |

**III.3.7 Valoración del diseño y Consistencia de los Indicadores para el Monitoreo del Programa Social (Lógica Horizontal)**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Aspecto** | **Valoración** | | **Propuesta de Modificación** |
| **Matriz de Indicadores 2017** | **Matriz de Propuesta de Indicadores** |
| Los indicadores a nivel de fin permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del fin | Satisfactorio |  |  |
| Los indicadores a nivel de propósito permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada uno de los componentes | Satisfactorio |  |  |
| Los indicadores a nivel de componentes permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada uno de los componentes | Satisfactorio |  |  |
| Los indicadores a nivel de actividades permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada uno de los componentes | Satisfactorio |  |  |

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Indicadores Matriz 2016** | **Valoración del diseño** | | | | | | **Propuesta de Modificación** |
| **A** | **B** | **C** | **D** | **E** | **F** |  |
| Porcentaje de habitantes de la Ciudad de México que asistió a un sitio o evento a un evento cultural | SI | SI | SI | SI | SI | SI |  |
| Porcentaje de asistentes encuestados | SI | SI | SI | SI | SI | SI |  |
| Porcentaje del número de actividades implementadas con respecto al número de actividades programadas | SI | SI | SI | SI | SI | SI |  |
| Porcentaje de solicitudes de colectivos culturales integrados al programa | SI | SI | SI | SI | SI | SI |  |

No hay matriz propuesta ya que se considera que la matriz de indicadores presentada en las reglas de operación se considera bien realizada.

**III.3.8 Resultados de la Matriz de Indicadores 2017**

De acuerdo a la matriz de indicadores del programa 2017 se tomó el siguiente cuadro:

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nivel** | **Objetivo** | **Tipo de indicador** | **Formula** | **Unidad de medida** | **Medio de verificación** | **Resultado** |
| **Fin** | Promover actividades culturales en espacios públicos | Eficacia | (THDF/TPAECoSC)\*100 Donde THDF es el Total de Habitantes en el Distrito Federal y TPAECoSC es el Total de Personas que han Asistido a un Evento Cultural o Sitio Cultural (teatro, música, danza, literatura, etc.) | Porcentaje | -Encuesta Nacional de Consumo Cultural.  -Encuesta Intercensal 2015 (INEGI) | Se logró cumplir el objetivo satisfactoriamente, cumpliéndose al 100% |
| **Propósito** | Incorporar a promotoras y promotores deportivos certificados para impulsar actividades | Eficacia | (TAECMTS/TAE)\* 100 Donde TAECMTS es el Total de Asistentes Entrevistados que Consideran Mejora en el Tejido Social y TAE  es el Total de Asistentes Entrevistados | Porcentaje | -Padrón de  Beneficiario  - Cuestionarios aplicados aleatoriamente al final de cada evento. | Se cubrió al 100% |
| **Componentes** | Apoyos económicos entregados satisfactoriamente a las y los Promotores deportivos | Eficiencia | (NTAI/NTAP) \* 100 Donde NTAI es el Número Total de Actividades Implementadas y NTAP es el Número Total de Actividades Programadas. | Porcentaje | -Proyecto Cultural.  -Listas de asistencia a eventos culturales.  -Informes de supervisión. | Se cubrió al 100% |
| **Actividades** | Evaluar la participación de  las y los Promotores Beneficiarios en  las actividades  Físicas y deportivas con la comunidad. | Calidad | (NTGCCIS/TGCIP) \* 100 Donde NTGCCIS es el Número Total de Grupos Culturales, Colectivos que Ingresaron Solicitud y TGCIP es el Total de Grupos Culturales Integrados al Programa. | Porcentaje | -Listado de Unidades Territoriales del SIDESO.  -Proyectos culturales clasificados por unidad territorial.  -Padrón de Beneficiarios. | El 95% de las personas encuestadas menciono estar satisfecha con las actividades realizadas |

**III.3.9 Análisis de Involucrados**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Agente participante** | **Descripción** | **Intereses** | **Cómo es percibido el problema** | **Poder de Influencia y mandato** | **Obstáculos a vencer** |
| Beneficiarios directos | Colectivos o vecinos organizados que viven en la Delegación Iztapalapa. | Percibir apoyos económicos para realizar actividades artísticas y culturales | La falta de apoyo económico provoca la falta de interés a la participación de las personas a realizar actividades artísticas y culturales en su entorno. | Alto, las personas beneficiarias podrán realizar actividades artísticas y culturales donde fortalecerán el tejido social y la cohesión colectiva de los participantes que habitan en la Delegación Iztapalapa | Cumplir satisfactoriamente con los requisitos para acceder al programa. |
| Beneficiarios indirectos | Personas que componen los colectivos y aquellas que participen en las actividades realizadas por los colectivos. | Poder desarrollar el trabajo colectivo y la organización entre vecinos. | Al no haber actividades que no involucran a la sociedad se va perdiendo el sentido cooperativita y progreso social. | El tener acceso a la cultura de manera gratuita fomenta la cohesión social de una sociedad. |
| Asamblea Legislativa del Distrito Federal | Órgano responsable de la autorización de recursos. | Generar las acciones conducentes para favorecer el desarrollo humano. | La falta de actividades a la población cuarta el derecho al libre acceso a la cultura | Muy alto, de ella depende la asignación de recurso económico para el programa social. | Generar los acuerdos necesarios para fortalecer políticas en materia de fomento cultural. |
| Delegación Iztapalapa | Dirección Ejecutiva de Cultura | Cumplir con los objetivos establecidos en el programa social. | Que no exista una buena cohesión social entre los habitantes de la demarcación. | Alto, es el área encargada de la operatividad del programa. | Incrementar programas de fomento al desarrollo social y cultural. |
| Coordinación de recursos financieros. | Entregar los apoyos a todos los beneficiarios. | Agilizar los procesos administrativos para realizar los apoyos. | Alto, es el área de hacer la dispersión del recurso económico para los apoyos. | A trazo en el proceso administrativo para la entrega de los apoyos. |

**III.4 Complementariedad o Coincidencia con otros Programas y Acciones Sociales**

No se encontraron programas o acciones sociales complementarias o de coincidencia.

**III.5 Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social de la CDMX**

|  |  |
| --- | --- |
| **Programa Social** | **Acción Social** |
| Promueven el cumplimiento de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. | Actividades programadas como sucesos importantes de índole social, académica, artística, deportiva, cultural, o de otra naturaleza que contribuyen al desarrollo social de la población. |
| Se dividen en: programas de transferencias monetarias o materiales, de prestación de servicios, de construcción, mejoramiento u operación de la infraestructura social, y de otorgamiento de subsidios directos o indirectos. | Son por naturaleza casuísticas, de corto plazo y en algunos casos contingentes y no previsibles. |
| Procuran atenuar, combatir y en lo posible resolver problemas de naturaleza estructural que determinan condiciones de vida y de bienestar precarios en los hogares e individuos que los padecen. | La necesidad de contar con respuestas flexibles y ágiles ante eventos inesperados de orden natural o social, justifica la pertinencia de acciones sociales específicas que, sin embargo, no deberán realizarse sobre la base de la discreción absoluta y sin mecanismos idóneos de transparencia y rendición de cuentas. |
| Resultado de un diseño explícito fincado en líneas de base, reglas de operación, lineamientos generales para su operación, identificación de una población objetiva y prospectiva de resultados esperados. Son susceptibles de evaluaciones internas y externas. | Constituyen actividades vinculadas a la realización de eventos, al pago de promotores, instructores o personal para operación de programas sociales, con cargo al capítulo 4000. Los que destinen recursos del capítulo 4000 para el pago de premios por concursos o  certámenes; para el otorgamiento de becas o estímulos económicos a prestadores de servicio social o prácticas profesionales, y por lo tanto quedan sujetos a lo dispuesto en la Circular Uno y Uno Bis que emite la Oficialía Mayor. |
| Su visión es de corto, mediano y largo plazo | Todos aquellas transferencias monetarias o en especie no permanente (única o dos veces por año) para atender problemáticas específicas, ya sea para atender contingencias y emergencias, para solventar una necesidad concreta y; por tanto, no contribuyan de manera significativa a la materialización directa de algún derecho social. |

El Programa “Poder Divertirnos” 2017, es un instrumento del Gobierno de Iztapalapa para mejorar la participación y el libre acceso a la cultura y mejorar la calidad de vida de la población, en cuanto a la sano esparcimiento y disfrute del goce estético de las actividades culturales, la recreación y principalmente para lograr la integración y convivencia comunitaria. A través de este programa se apoya a colectivos y vecinos organizados para incidir en los espacios de la delegación Iztapalapa para el libre practica y acceso a las actividades artísticas y culturales, con el fin de fomentar el desarrollo humano y una mejor calidad de vida, con ello se busca incrementar el uso de los espacios públicos de la demarcación.

Dotar de hasta 10 apoyos económicos mensuales de $4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.), a cada uno de los colectivos, agrupaciones o vecinos organizados conformados desde 3 hasta 5 integrantes, apoyando así a 1,450 personas, que habiten en la Delegación Iztapalapa durante el Ejercicio Fiscal 2017.

**IV. EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL**

**IV.1. Estructura Operativa del Programa Social en 2017**

- Dirección Ejecutiva de Cultura

- Unidad Técnico Operativa: Jefatura de Unidad Departamental de Promoción y Tradición Cultural y/o Direcciones Territoriales.

- Personal Técnico operativo.

- Personal de apoyo Administrativo.

- Promotores

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Evaluación Interna | Puesto | Sexo | Edad | Formación  Profesional | Funciones | Experiencia M&E (1) | Exclusivo M&E (2) |
| 2016 | Directora Ejecutiva de Cultura | Mujer | 56 años | Bachillerato | I. Contribuir a la promoción y realización de actividades culturales y recreativas dentro de la demarcación territorial | Ninguna | Primer acercamiento a las tareas de monitoreo y evaluación de un programa social |
|  | Auxiliar administrativo | Hombre | 38 años | Licenciatura | Apoyar en las actividades de programación cultural y administrativas | Ninguna | Primer acercamiento a las tareas de monitoreo y evaluación de un programa social |
| 2017 | Directora Ejecutiva de Cultura | Mujer | 57 años | Bachillerato | I. Contribuir a la promoción y realización de actividades culturales y recreativas dentro de la demarcación territorial | Ninguna | Segundo acercamiento a las tareas de monitoreo y evaluación de un programa social |
|  | Auxiliar administrativo | Hombre | 39 años | Licenciatura | Apoyar en las actividades de programación cultural y administrativas | Un año | Segundo año de acercamiento a las tareas de monitoreo y evaluación de un programa social |
| 2018 | Director Ejecutivo de Cultura | Hombre | 46 | Licenciatura | I. Contribuir a la promoción y realización de actividades culturales y recreativas dentro de la demarcación territorial | Ninguna | Primer acercamiento a las tareas de monitoreo y evaluación de un programa social |
|  | Auxiliar administrativo | Hombre | 39 años | Licenciatura | Apoyar en las actividades de programación cultural y administrativas | Un año | Tercer año de acercamiento a las tareas de monitoreo y evaluación de un programa social |

**IV.2. Congruencia de la Operación del Programa Social en 2017 con su Diseño**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Apartado** | **Reglas de Operación 2016** | **Cómo se realizó en la práctica** | **Nivel de cumplimiento** | **Justificación** |
| I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa | Si | De acuerdo al grado de responsabilidad en cada una de las áreas se ejecutó el programa. | Satisfactorio | Todas las áreas involucradas en la ejecución del programa contribuyeron para desarrollar el programa. |
| II. Objetivos y Alcances | Si | Se llevaron a cabo actividades artísticas y culturales en las diferentes unidades territoriales de la delegación Iztapalapa, fomentando la participación ciudadana. | Satisfactorio | Describe los objetivos y alcances de manera puntual. |
| III. Metas Físicas | Si | Se 10 apoyos mensuales a colectivos hasta por $4,000.00 a cada representante de colectivo o grupo de personas organizadas. | Satisfactorio | Se entregaron apoyos a colectivos vecinos organizados como lo establece el programa. |
| IV. Programación Presupuestal | Si | Se ejerció el presupuesto al 100% | Satisfactorio | Se ejerció el presupuesto al 100% |
| V. Requisitos y Procedimientos de Acceso | Si | Se recibió la documentación solicitada. | Satisfactorio | Se solicitó a cada colectivo o agrupación organizada, la documentación completa para poder ser beneficiario del programa. |
| VI. Procedimientos de Instrumentación | Si | Se llevó a cabo el seguimiento por cada beneficiario. | Satisfactorio | Se llevaron a cabo los procedimientos como se tienen plasmados en las ROP. |
| VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana | Si | No se presentó queja de inconformidad | Satisfactorio | No se presentó queja de inconformidad |
| VIII. Mecanismos de Exigibilidad | Si | Se hizo de conocimiento público los requisitos para acceder al beneficio del programa. | Satisfactorio | Se cumplió con los mecanismos de exigibilidad. |
| IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores | Si | Se lleva a cabo la evolución interna, de acuerdo a los lineamientos 2017 de EVALUA CDMX | Satisfactorio | Se realiza la evaluación interna con base a lineamientos. |
| X. Formas de Participación Social | Si | De acuerdo a la suficiencia presupuestal, se incluyeron a todos los que reunieron los requisitos. | Satisfactorio | Se incluyeron todos los que solicitaron inscripción al programa. |
| XI. Articulación con Otros Programas Sociales | Si | No tiene articulación alguna con otro Programa Social del Gobierno del Distrito Federal. | Satisfactorio | No tiene articulación alguna con otro Programa Social del Gobierno del Distrito Federal. |

**IV.3. Avance en la Cobertura de la Población Objetivo del Programa Social en 2017**

- Describir cuál es la población objetivo y población atendida del programa social y presentar la evolución de la relación existente entre la población atendida y la población objetivo del programa, es decir el porcentaje de cobertura del programa por lo menos en los últimos tres periodos; justificando en la columna de observaciones los elementos que han permitido cubrir dicha población, o en su defecto, aquellas circunstancias que lo han limitado.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Aspectos | Población objetivo (A) | Población atendida (B) | Cobertura (A/B) \*100 | Observaciones |
| Descripción |  | Beneficiarios | Beneficiarios entre población objetivo |  |
| Cifras 2016 | 290 | 1450 | 0.2 | La cobertura con el programa social fue el 0.2 por ciento, de acuerdo a los datos señalados en el diagnóstico. |
| Cifras 2017 | 290 | 1450 | 0.2 |  |

- Con base en lo planteado en las Reglas de Operación del programa social respecto de la población objetivo, el objetivo general y los requisitos de ingreso al programa, construir el perfil de la persona beneficiaria del programa social y enlistar cada una de estas características en el siguiente Cuadro (tales como: residencia, rango de edad, sexo, área geográfica, grado de vulnerabilidad, dependiendo del programa social); posteriormente, con base en el Padrón de cada año e información estadística del programa social, calcular el porcentaje de población beneficiaria que cumplió en cada año con cada una de las características enlistadas, y justificar en los casos en que no se haya cubierto al 100%.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Aspecto | 2016 | 2017 |
| Perfil requerido por el programa social | Colectivos, agrupaciones o vecinos organizados de la Delegación Iztapalapa para que implementen en los espacios públicos caravanas culturales artísticas, que garanticen el derecho al acceso cultural de la población en general que habita en Iztapalapa. | Colectivos, agrupaciones o vecinos organizados de la Delegación Iztapalapa para que implementen en los espacios públicos caravanas culturales artísticas, que garanticen el derecho al acceso cultural de la población en general que habita en Iztapalapa. |
| Porcentaje de personas beneficiarias que cubrieron el perfil | 100 por ciento. | 100 por ciento. |
| Justificación | Puesto que se requiere se cumplan los requisitos solicitados en la reglas de Operación para ser beneficiario (a), el 100% de las personas que recibieron el apoyo, presentaron la documentación completa. | |

- Describir a profundidad cuáles son los mecanismos con los que cuenta el programa social para garantizar que se llegue a la población objetivo, cómo se garantiza la igualdad de oportunidades y no discriminación en el acceso.

El programa se difunde a través de la página web de la delegación, carteles, así como en las oficinas de las Direcciones Territoriales y Sede Delegacional, se recibe la documentación de los candidatos a beneficiarios que residan en la Delegación y reúnan los requisitos en apego a lo señalado en las reglas de operación.

**IV.4. Descripción y Análisis de los Procesos del Programa Social**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Perfil requerido por el programa social** | **Porcentaje de personas beneficiarias que cubrieron el perfil en 2017** | **Justificación** |
| Ser residente de la Delegación Iztapalapa, | 100 % | Todos las personas que fueron beneficiarias de este programa son habitantes de la delegación |
| Colectivos, agrupaciones o vecinos organizados deberán presentar proyectos culturales de intervención a la comunidad | 100 % | Se dio prioridad a las y los solicitantes cuyo proyecto cultural a ejecutar tuviera las mejores características de calidad artística o estética y el mejor impacto esperado en la población de referencia del Programa. |
| Entregar la documentación probatoria del cumplimiento de requisitos | 100% | Las personas interesadas en incorporarse al Programa deberán acudir al módulo de atención que les corresponda a realizar su solicitud de incorporación al Programa de manera directa y personal. Los requisitos, formas de acceso y criterios de selección estarán a la vista del público en forma impresa en los módulos de atención. |
| Sexo | 100 % | 61.37% de los beneficiarios son mujeres: 38.62% son hombres. |

El Programa Social Poder Divertirnos, busca impulsar la multiplicación de las oportunidades de acceso, participación y creación de bienes y servicios culturales a través del apoyo a colectivos, agrupaciones y vecinos organizados con habilidades o trayectoria artística, dirigido al fortalecimiento del sentido artístico y estético de la población general de la Delegación Iztapalapa, que por dinámicas de exclusión, falta de recursos económicos, escasa formación artística y estética, tradicionalmente se han visto marginados del acceso, participación en bienes y servicios culturales.

También tiene un diseño basado en reglas de operación, lineamientos generales para su operación, identificación de una población objetivo y perspectiva de resultados esperados, así mismo este programa está sujeto a una evaluación interna y externa en cuanto a su diseño, operación, resultado e impacto.

**IV.4. Descripción y Análisis de los Procesos del Programa Social**

- En primer lugar, en este apartado se deberán describir los procesos del programa social de forma cronológica, realizando una descripción a profundidad del desarrollo de cada proceso, detallando las actividades, los componentes y los actores que integran el desarrollo del proceso.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ETAPA | ACTIVIDAD | RESPONSABLE |
| 1.0 Anteproyecto y revisión de las ROP | 1.1 Se elabora el anteproyecto de las Reglas de Operación.  Se envía las Reglas de Operación a COPLADE | Dirección General de Desarrollo Social.  Dirección Ejecutiva de Cultura. |
| 2.0 Difusión | 2.1 Publicación de las Reglas de operación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal | Dirección de Jurídico y Gobierno |
| 2.2 Reparto de volantes, carteles, dípticos, trípticos, página de internet de la delegación | Dirección Ejecutiva de Cultural, Unidad Técnico Operativa: Jefatura de Unidad Departamental de Promoción y Tradición Cultural y/o Direcciones Territoriales. |
| 3.0 Recepción y cotejo de solicitudes de ingreso al programa | 3.1 Entrega de solicitudes de inscripción al programa | Dirección Ejecutiva de Cultural, Unidad Técnico Operativa: Jefatura de Unidad Departamental de Promoción y Tradición Cultural y/o Direcciones Territoriales. |
| 3.2 Recepción de solicitudes | Dirección Ejecutiva de Cultural, Unidad Técnico Operativa: Jefatura de Unidad Departamental de Promoción y Tradición Cultural |
| 3.3 Cotejo y revisión de las solicitudes de ingreso al programa:  No cumple con los requisitos: Se devuelve al beneficiario.  Sí cumple con los requisitos: Se procesa en una base de datos por la Coordinación de Desarrollo del Deporte | Dirección Ejecutiva de Cultura. |
| 3.4 Identificar y relacionar personas candidatas que cumplen con las características para ingreso al programa | Dirección Ejecutiva de Cultura. |
| 4.0 Recepción, cotejo y base de datos de expedientes de beneficiarios | 4.1 El beneficiario entrega expediente con documentación completa.  4.2 Se realiza base de datos con columnas con la información del expediente del beneficiario para publicación de padrón | Dirección Ejecutiva de Cultura. |
| 5.0 Dispersión del recurso económico para liberación de estímulo económico | 5.1 La Dirección Ejecutiva de Cultura solicita a la Coordinación de Recursos Financieros de la Dirección General de Administración la dispersión del recurso para la liberación del estímulo económico de los beneficiarios. | Coordinación de Recursos Financieros de la Dirección General de Administración. |
| 6.0 Liberaciones de estímulos económicos | 6.1 Se realizan las liberaciones de pago de estímulos económicos de los beneficiarios | Dirección Ejecutiva de Cultura |
| 7.0 Publicación de padrón de beneficiarios | 7.1 La Delegación Iztapalapa envía a la Secretaria de Desarrollo Social el padrón de beneficiarios del Programa Social | Delegación Iztapalapa |
| 8.0 Evaluación interna del Programa Social | 8.1 Se realiza la evaluación interna del programa Social | Dirección Ejecutiva de Cultura |

La equivalencia de procesos se realizará mediante un Cuadro como el que se presenta a continuación, donde se indique el nombre del proceso o de los procesos identificados por cada Proceso definido en el Modelo General de Procesos o que no coincidan con el Modelo (éstos últimos se deberán enlistar al final del cuadro), la secuencia cronológica de los procesos y las principales características de cada proceso, señaladas mediante incisos que van del A al I, donde:

- Posteriormente, se deberá realizar una equivalencia de los procesos del programa social descritos en el punto anterior con el Modelo General de los Procesos de un Programa Social que se presenta en la siguiente Figura.

La equivalencia de procesos se realizará mediante un Cuadro como el que se presenta a continuación, donde se indique el nombre del proceso o de los procesos identificados por cada Proceso definido en el Modelo General de Procesos o que no coincidan con el Modelo (éstos últimos se deberán enlistar al final del cuadro), la secuencia cronológica de los procesos y las principales características de cada proceso, señaladas mediante incisos que van del A al I, donde:

A. Actividad de inicio

B. Actividad de fin

C. Tiempo aproximado de duración del proceso

D. Número de servidores públicos que participan

E. Recursos financieros

F. Infraestructura

G. Productos del Proceso

H. Tipo de información recolectada

I. Sistemas empleados para la recolección de información

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Proceso en el modelo general | Nombre del o los procesos identificados como equivalentes | Secuencia | A | B | C | D | E | F | G | H | I |
| Planeación | 1.Difusión |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Difusión | 1.Difusión |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Solicitud | 2. Información |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Incorporación | 3. Recepción y cotejo de solicitudes de ingreso al programa |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Obtención de bienes y/o servicios | 4. Solicitud del recurso |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Entrega | 5. Entrega del recurso |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Incidencias |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Seguimiento y monitoreo | 6. Comprobación del recurso |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | Procesos identificados que no coinciden con el Modelo General |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

A. Tiene un inicio, es decir, cuenta con una actividad claramente definida como el inicio del proceso, articulada a otro proceso.

B. Tiene un fin, es decir, cuenta con una actividad claramente definida como el fin del proceso, articulado a otro proceso.

C. El tiempo en que se realiza el proceso es el adecuado y acorde a lo planificado.

D. El personal designado para el proceso es suficiente, tiene el perfil adecuado y cuenta con capacitación para realizar sus funciones.

E. Los recursos financieros destinados son suficientes y adecuados para la operación del proceso.

F. La infraestructura o capacidad instalada para desarrollar el proceso es la suficiente y adecuada.

G. Los productos del procesos son los suficientes y adecuados

H. Los productos del proceso sirven de insumo para ejecutar el proceso siguiente.

I. Los sistemas de recolección de la información empleados son los adecuados y suficientes.

J. La información recolectada en el proceso sirve para el monitoreo del programa

K. La coordinación entre actores involucrados para la ejecución del proceso es la adecuada.

L: El proceso es pertinente para el cumplimiento de los objetivos del programa social.

Lo criterios de valoración para cada aspecto serán: *sí, parcial, no*; posteriormente, en Observaciones se deberá justificar el motivo de la valoración.

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Nombre del proceso | Secuencia | A | B | C | D | E | F | G | I | J | K | L | Observaciones |
| 1.Difusión |  | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | No | Si | Si | No aplica |
| 2. Información |  | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si |  |
| 3. Recepción y cotejo de solicitudes de ingreso al programa |  | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | No | Si | Si |  |
| 4. Solicitud del recurso |  | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | No | Si | Si | No aplica |
| 5. Entrega del recurso |  | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | No | Si | Si |  |
| 6. Comprobación del recurso |  | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | No | Si | Si |  |

**V.6. Seguimiento y Monitoreo del Programa Social**

- Presentar los resultados de la matriz de indicadores del programa social 2016 establecida en sus Reglas de Operación; explicando, en los casos en que sea necesario, las externalidades que condicionaron el logro de los objetivos planteados, es decir, identificando los factores internos y externos que condicionaron el logro de los resultados.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nivel de Objetivo** | **Nombre del Indicador** | **Fórmula** | **Resultados 2017** | **Externalidades** |
| Fin | Eficacia | (THCM/TPAECoSC)\*100 Donde THCM es el Total de Habitantes en la Ciudad de Mexico y TPAECoSC es el Total de Personas que han Asistido a un Evento Cultural o Sitio Cultural (teatro, música, danza, literatura, etc.) | Se logró cumplir el objetivo satisfactoriamente, cumpliéndose al 100% | Se buscó a las y los mejores prospectos para el desarrollo del programa |
| Propósito | Calidad | (TAECMTS/TAE)\* 100 Donde TAECMTS es el Total de Asistentes Entrevistados que Consideran Mejora en el Tejido Social y TAE  es el Total de Asistentes Entrevistados | Se cubrió al 100% | Si hizo mayor difusión del programa. |
| Componentes | Eficacia | (NTAI/NTAP) \* 100 Donde NTAI es el Número Total de Actividades Implementadas y NTAP es el Número Total de Actividades Programadas. | Se cubrió al 100% el total de actividades. | Hubo coordinación con las áreas involucradas para el desarrollo de las actividades. |
| Actividades | Eficacia | (TGCIP/NTGCCIS) \* 100 Donde TGCIP es el Total de Grupos Culturales Integrados al Programa y NTGCCIS es el Número Total de Grupos Culturales Colectivos que Ingresaron Solicitud. | El 95% de las personas encuestadas menciono estar satisfecha con las actividades realizadas | Se mejoró la atención al público beneficiario. |

- Hacer una valoración del seguimiento y monitoreo de los indicadores del programa social en 2017, a través del siguiente cuadro (los criterios de valoración serán: *sí, parcialmente, no*):

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Aspecto del seguimiento y monitoreo de los indicadores del programa social en 2017** | **Valoración**  **(sí, parcialmente, no)** | **Justificación** |
| Se dio seguimiento a los indicadores con la periodicidad planteada inicialmente | Si | Las actividades se retrasaron 30 días con relación al inicio del ejercicio fiscal. |
| Se generó, recolectó y registró de forma adecuada y oportuna la información para el cálculo de los indicadores | Si | La información se generó conforme se realizaban las actividades |
| Se cuentan con procedimientos estandarizados para generar la información y para el cálculo de los indicadores | Sí | Se establecieron procedimientos para generar la información requerida. |
| Las áreas que inicialmente se designaron como responsables de calcular los indicadores lo llevaron a cabo en la práctica | Sí | Hubo coordinación con las áreas involucradas en la operación del programa. |
| Los indicadores diseñados en 2017 en la práctica permitieron monitorear de forma adecuada el programa social | Si | Aunque con un poco de retraso, se llevó a cabo de manera satisfactoria. |
| Los resultados de los indicadores sirvieron para la retroalimentación y mejora del programa social | Sí | Si, en la operación del mismo. |

**IV.6. Valoración General de la Operación del Programa Social en 2017**

- Con base en los aspectos desarrollados a lo largo de este apartado se deberá hacer una valoración general de la operación del programa social en 2017, con base en el siguiente cuadro, justificando en las Observaciones, el motivo de la valoración realizada.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Aspecto de la Operación del Programa Social en 2017** | **Valoración**  **(sí, parcialmente, no)** | **Observaciones** |
| El programa social contó con el personal suficiente y con los perfiles y capacitación requeridos para su operación adecuada | Sí | Se operó el programa con personal capacitado. |
| El programa social fue operado de acuerdo a lo establecido en sus Reglas de Operación 2017 | Sí | Se ejecuta el programa de acuerdo a los lineamientos de las reglas de operación |
| Los recursos financieros destinados en 2017 fueron suficientes y adecuados para la operación del programa social | Sí | Los recursos del programa, se planearon previamente a su publicación. |
| El programa social atendió a la población objetivo establecida en las Reglas de Operación 2017 | Sí | Se atendió de acuerdo a los objetivos específicos |
| La infraestructura o capacidad instalada para operar el programa social es la suficiente y adecuada | parcialmente | Se requirió de logística para realizar las actividades. |
| El programa social cuenta con procesos equivalentes a todos los procesos del Modelo General | Sí | Se cuenta con manual de procedimientos para la ejecución del programa. |
| Se cuenta con documentos que tormen todos los procesos del programa social | Sí | Se cuenta con manual de procedimientos para la ejecución del programa. |
| Los procesos que están documentados son del conocimiento de todas las personas operadoras del programa social | Sí | Todo el personal involucrado conoce los procedimientos para la ejecución del programa. |
| Los procesos del programa social están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras. | Sí | Cada área involucrada realiza sus actividades de acuerdo a su grado de responsabilidad para la ejecución del programa |
| Los tiempos establecidos para la operación del programa social a través de sus diferentes procesos son adecuados y acordes a lo planeado | Si | Se inició en tiempo y forma |
| La coordinación entre actores involucrados para la ejecución del programa social es la adecuada. | Sí | Hay comunicación con las diferentes áreas. |
| Se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión que retroalimenten los procesos operativos que desarrollan las personas operadoras. | Si | Se realizaron reportes trimestralmente. |
| Se cuenta con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras | Si | Personal capacitado |
| Existen mecanismos para conocer la satisfacción de las personas beneficiarias respecto de los bienes y o servicios que ofrece el programa social. | Sí | Se realiza encuesta, parta conocer el grado de satisfacción, eficacia y eficiencia de la operación del programa. |

**V. EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA SOCIAL**

- Para desarrollar el presente apartado se deberán retomar los resultados arrojados por el levantamiento de la línea base y de panel, por ello, se debe partir de construir una base de datos solo con la población que contestó el instrumento de panel, con los resultados de cada uno de los reactivos del instrumento levantado en la línea base y el panel. Una vez depurada la información, con base en las 7 categorías de la evaluación de satisfacción de las personas beneficiarias de los programas sociales y en los aspectos a valorar por categoría que se presentan en el siguiente cuadro, se deben identificar los reactivos del instrumento levantado como parte de la línea de base y del panel por categoría, indicar los resultados de estos reactivos e interpretarlos. Los resultados del panel deberán desagregarse por población beneficiaria y no beneficiaria en 2017, para su posterior interpretación. En el caso de programas sociales creados en 2017, solo incorporar este apartado a la evaluación interna, en caso de contar con información de alguna encuesta realizada.

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Categorías** | **Aspectos a Valorar** | **Reactivo línea base** | **Reactivo panel** | **Resultado línea base** | **Resultado panel** | **Interpretación** |
| Expectativas | Grado que cubriría sus necesidades individuales, familiares y colectivas. Grado o ponderación antes de recibir del beneficio. Seguridad que se crea al esperar recibir el apoyo. |  |  |  |  |  |
| Imagen del Programa | Información publicitaria del programa (conocimiento general del programa, la frecuencia con que recibe información, conocimiento a través de experiencias previas de otras personas) Información acerca de la institución que otorga el apoyo. Identificación de la persona beneficiaria del programa (conocimiento del programa) Funcionamiento del programa. Grado o nivel de conocimiento del motivo por el que recibe el apoyo. Conocimiento de los derechos y obligaciones. | 1.- ¿Por qué medio se enteró del Programa? \*Volante \*Promotor Cultural  \*Evento Delegacional \*Página de internet de la Delegación \*Amigo/Familiar | 1.- ¿Por qué medio se enteró del Programa? \*Volante \*Promotor Cultural  \*Evento Delegacional \*Página de internet de la Delegación \*Amigo/Familiar | El 66 % dijo haberse enterado por medio de la pagina web de la delegación, el 26 % respondió que por un vecino y 8 por ciento dijo que por amigo/familiar. | El 86 % dijo haberse enterado por medio de la pagina web de la delegación, el 14 % respondió que por amigo/familiar. | El medio más eficaz para difundir este programa es la página web de la delegación. |
| Cohesión Social | Cohesión familiar. Participación en actividades comunitarias diferentes a las del programa social Ponderación de la persona beneficiaria respecto a la cohesión social de su comunidad tras haber recibido el apoyo. | 7.- ¿conoce usted cuáles son sus Derechos Culturales?  \*Si \*No | 7.- ¿conoce usted cuáles son sus Derechos Culturales?  \*Si \*No | El 26 % dijo que \*Si conoce sus derechos culturales en contraste con el 74 % que contesto que \*No. | El 68% refirió que \*Si conoce sus derechos culturales en contraste con el 32 % que contesto que \*No. | Después de las actividades el resultado para el panel fue diferente favorablemente |
| Calidad de la Gestión | Trato al solicitar o recibir un servicio relacionado con el beneficio del programa. Tiempo de respuesta. Asignación de beneficios con oportunidad. Disponibilidad y suficiencia de la información relacionada con el programa. Conocimiento de los mecanismos de atención de incidencias Tiempo de respuesta y opinión del resultado de la incidencia. | 3.- ¿Cómo ha sido el trato con el personal de atención del programa?  \*Muy Buena \*Buena \*Regular \*Mala | 3.- ¿Cómo ha sido el trato con el personal de atención del programa?  \*Muy Buena \*Buena \*Regular \*Mala | El 82 % mencionó que el trato fue \*Bueno y el 18 por ciento \*Muy Buena | El 65 % mencionó que fue \*Buena y el 15 por ciento dijo que la atención fue \*Muy Buena | La percepción acerca del trato arrojó resultados favorables. |
| Calidad del Beneficio | Evaluación de las características del beneficio. Grado o ponderación después de la entrega del beneficio. Grado o nivel cubierto de las necesidades por el beneficio. | 6.- ¿Cómo considera el apoyo económico?  \*Muy Buena \*Buena \*Regular \*Mala | 6.- ¿Cómo considera el apoyo económico?  \*Muy Buena \*Buena \*Regular \*Mala | El 76 % dice que bueno y el 24% Muy Bueno | El 52 % mencionó que fue \*Bueno y le ayudo mucho el apoyo, el 48 % reportó que fue \*Muy Bueno | Las percepciones cambiaron respecto de la línea base, dadas las expectativas sobre el apoyo. |
| Contraprestación | Tipo de compromiso adquirido. Frecuencia con que se realiza los compromisos adquiridos a través del programa Costos relacionados con la realización de la contraprestación (Gastos de transporte, tiempo invertido, días que no trabajan por hacer actividades del programa, etc.). | 5.- ¿Cuál es el uso principal que le da al apoyo económico del Programa?  \*Para Comprar sus materiales \*Para transporte \*Para realizar su Actividad Cultural  \*Apoyo al gasto familiar  \*Otro (Especifique) | 5.- ¿Cuál es el uso principal que le da al apoyo económico del Programa?  \*Para Comprar sus materiales \*Para transporte \*Para realizar su Actividad Cultural  \*Apoyo al gasto familiar  \*Otro (Especifique) | El 56 % mencionó que\* para comprar sus materiales que utilizaran en sus talleres y el 44% \*Para Realizar su Actividad Cultural | El 45 % mencionó que\* para comprar sus materiales que utilizaran en sus talleres y el 55% \*Para Realizar su Actividad Cultural | Los apoyos se están aplicando adecuadamente para los objetivos del programa |
| Satisfacción | Grado de conocimiento del programa como derecho. Opinión del beneficiario sobre el programa implementado por el gobierno para abatir su condición de pobreza. Confirmación o invalidación de la expectativa generada por el beneficiario. | 2.- ¿Qué tan satisfecho se encuentra con el desempeño del Programa?  \*Muy satisfecho \*Satisfecho \*Poco satisfecho \*Nada | 2.- ¿Qué tan satisfecho se encuentra con el desempeño del Programa?  \*Muy satisfecho \*Satisfecho \*Poco satisfecho \*Nada | El 91 % dijo sentirse \*Muy Satisfecho con el programa y 9 % \*Satisfechos | El 98 % dijo sentirse Muy Satisfecho y el 2% Satisfecho | Las Expectativas del programa aumento con la participación de los beneficiarios. |

**VI. EVALUACIÓN DE RESULTADO**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Aspectos | Población objetivo (A) | Población atendida (B) | Cobertura (A/B) \*100 | Observaciones |
| Descripción |  | Beneficiarios | Beneficiarios entre población objetivo |  |
| Cifras 2016 | 290 | 1450 | 0.2 | La cobertura con el programa social fue el 0.2 por ciento, de acuerdo a los datos señalados en el diagnóstico. |
| Cifras 2017 | 290 | 1450 | 0.2 |  |

- Con base en lo planteado en las Reglas de Operación del programa social respecto de la población objetivo, el objetivo general y los requisitos de ingreso al programa, construir el perfil de la persona beneficiaria del programa social y enlistar cada una de estas características en el siguiente Cuadro (tales como: residencia, rango de edad, sexo, área geográfica, grado de vulnerabilidad, dependiendo del programa social); posteriormente, con base en el Padrón de cada año e información estadística del programa social, calcular el porcentaje de población beneficiaria que cumplió en cada año con cada una de las características enlistadas, y justificar en los casos en que no se haya cubierto al 100%.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Aspecto | 2016 | 2017 |
| Perfil requerido por el programa social | Colectivos, agrupaciones o vecinos organizados de la Delegación Iztapalapa para que implementen en los espacios públicos caravanas culturales artísticas, que garanticen el derecho al acceso cultural de la población en general que habita en Iztapalapa. | Colectivos, agrupaciones o vecinos organizados de la Delegación Iztapalapa para que implementen en los espacios públicos caravanas culturales artísticas, que garanticen el derecho al acceso cultural de la población en general que habita en Iztapalapa. |
| Porcentaje de personas beneficiarias que cubrieron el perfil | 100 por ciento. | 100 por ciento. |
| Justificación | Puesto que se requiere se cumplan los requisitos solicitados en la reglas de Operación para ser beneficiario (a), el 100% de las personas que recibieron el apoyo, presentaron la documentación completa. | |

- Describir a profundidad cuáles son los mecanismos con los que cuenta el programa social para garantizar que se llegue a la población objetivo, cómo se garantiza la igualdad de oportunidades y no discriminación en el acceso.

El programa se difunde a través de la página web de la delegación, carteles, así como en las oficinas de las Direcciones Territoriales y Sede Delegacional, se recibe la documentación de los candidatos a beneficiarios que residan en la Delegación y reúnan los requisitos en apego a lo señalado en las reglas de operación.

**VI.2. Resultados al Nivel del Propósito y Fin del Programa Social**

- Presentar los resultados de los indicadores al nivel de Fin y Propósito de la matriz de indicadores del programa social establecidos en sus Reglas de Operación; explicando, en los casos en que sea necesario, los factores que condicionaron el logro de los objetivos planteados, es decir, identificando los factores internos y externos que condicionaron el logro de los resultados (indicar en el caso de programas sociales creados en 2016 y 2017, los indicadores que no aplican).

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Matriz de indicadores | Nivel de objetivo | Nombre del indicador | Fórmula | Meta | Resultados | Factores |
| 2015 | Fin |  |  |  |  |  |
| Propósito |  |  |  |  |  |
| 2016 | Fin | Porcentaje de habitantes de la Ciudad de México que asistió a un sitio o evento cultural | Total de habitantes en el Distrito Federal/Total de personas que han asistido a un evento o sitio cultural (teatro, música, danza, literatura, etc.) |  | 6.24 | De acuerdo a la estimación |
| Propósito | Porcentaje de asistentes encuestados | (Total de Asistentes Entrevistados que Consideran  Mejora en el Tejido Social/Total de Asistentes Entrevistados) X 100 |  | 14.58 |  |
| 2017 | Fin | Porcentaje de habitantes de la Ciudad de México que asistió a un sitio o evento cultural | Total de habitantes en la Ciudad de México/Total de personas que han asistido a un evento o sitio cultural (teatro, música, danza, literatura, etc.) |  | .57 | De acuerdo a la estimación |
| Propósito | Porcentaje de asistentes encuestados | (Total de Asistentes Entrevistados que Consideran Mejora en el Tejido Social/Total de Asistentes Entrevistados) X 100 |  | De las personas que fueron encuestadas el 93 % consideran cubiertas su satisfacción por el consumo cultural |  |

**VI.3. Resultados del Programa Social**

- Construir una base de datos solo con la población que contestó el instrumento de panel, con los resultados de cada uno de los reactivos del instrumento levantado en la línea base y el panel. Una vez depurada la información, presentar los resultados porcentuales de cada reactivo por categoría de análisis planteada en el cuadro presentado en el Apartado II.3.2, tanto en el levantamiento de la línea base como en el panel (en caso de que el reactivo se haya incluido en ambos instrumentos), así como la interpretación de los cambios en el resultado de un levantamiento a otro. Los resultados del panel deberán desagregarse por población beneficiaria y no beneficiaria en 2017, para su posterior interpretación.

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Categoría de Análisis | Justificación | Reactivo línea base | Reactivo panel | Resultado línea base | Resultado panel | Interpretación |
| Satisfacción | Conocer la satisfacción de los beneficiarios del programa | 2.- ¿Qué tan satisfecho se encuentra con el desempeño del Programa?  \*Muy satisfecho \*Satisfecho \*Poco satisfecho \*Nada | 2.- ¿Qué tan satisfecho se encuentra con el desempeño del Programa?  \*Muy satisfecho \*Satisfecho \*Poco satisfecho \*Nada | El 91 % dijo sentirse \*Muy Satisfecho con el programa y 9 % \*Satisfechos | El 98 % dijo sentirse Muy Satisfecho y el 2% Satisfecho | Las Expectativas del programa aumento con la participación de los beneficiarios. |

- Con el objetivo de enriquecer el análisis, se recomienda que de manera adicional, se realicen los cruces de variables que se consideren importantes o la desagregación de una variable por subgrupos de la población.

- Complementar el análisis presentado mediante el cuadro, con una interpretación y descripción a mayor detalle de los resultados.

**VII. ANÁLISIS DE LAS EVALUACIONES INTERNAS ANTERIORES**

- Retomar la Evaluación Interna 2017 del Programa Social en cuestión y valorar si fue desarrollada de acuerdo con los aspectos solicitados en los Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México emitidos por el Evalúa CDMX, a través de la matriz de contingencias siguiente, en la cual se determine el grado de cumplimiento (satisfactorio, parcial, no satisfactorio, no se incluyó) de cada elemento así como la justificación argumentativa que da pie a la valoración hecha.

En el caso de los programas sociales creados en 2016, los elementos que debió desarrollar la Evaluación Interna 2017 son los que se integran en la siguiente matriz, por lo que deberá ser retomada para el análisis de este apartado de la Evaluación 2018.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Apartados de la Evaluación Interna 2017  (para Programas Sociales creados en 2016) | Nivel de cumplimiento | Justificación |
| I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL |  |  |
| II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2017 |  |  |
| II.1. Área Encargada de la Evaluación Interna | Satisfactorio | Se sujetó a los lineamientos emitidos por Evalúa CDMX |
| II.2. Metodología de la Evaluación | Satisfactorio | Se sujetó a los lineamientos emitidos por Evalúa CDMX |
| II.3. Fuentes de Información de la Evaluación | Satisfactorio |  |
| III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL |  |  |
| III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social de la CDMX | Satisfactorio |  |
| III.2. Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa Social | Satisfactorio |  |
| III.3. Cobertura del Programa Social | Satisfactorio |  |
| III.4. Análisis del Marco Lógico del Programa Social | Satisfactorio |  |
| III.5. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas y Acciones Sociales | Satisfactorio |  |
| III.6. Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social de la CDMX | Satisfactorio |  |
| IV. EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL |  |  |
| IV.1. Estructura Operativa del Programa Social en 2016 | Satisfactorio |  |
| IV.2. Congruencia de la Operación del Programa Social en 2016 con su Diseño | Satisfactorio |  |
| IV.3. Avance en la Cobertura de la Población Objetivo del Programa Social en 2016 | Satisfactorio |  |
| IV.4. Descripción y Análisis de los Procesos del Programa Social | Satisfactorio |  |
| IV.5. Seguimiento y Monitoreo del Programa Social | Satisfactorio |  |
| IV.6. Valoración General de la Operación del Programa Social en 2016 | Satisfactorio |  |
| V. DISEÑO DEL LEVANTAMIENTO DE BASE Y DE PANEL DEL PROGRAMA |  |  |
| V.1. Definición de Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo del Programa Social | Satisfactorio |  |
| V.2. Diseño Metodológico para la Construcción de la Línea Base y del Panel | satisfactorio |  |
| V.3. Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base y del panel | satisfactorio |  |
| V.4. Método de Aplicación del Instrumento | Satisfactorio |  |
| V.5. Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información | Satisfactorio |  |
| VI. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA |  |  |
| VI.1. Matriz FODA | Satisfactorio |  |
| VI.2. Estrategias de Mejora | Satisfactorio |  |
| VI.3. Cronograma de Implementación | Satisfactorio |  |
| VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES | Satisfactorio |  |

**VIII. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA**

Con base en cada uno de los aspectos desarrollados a lo largo de la evaluación interna 2018, en este apartado se deben presentar las conclusiones de la evaluación, a través de la generación de la Matriz de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) que permitirá determinar los logros del programa, las variables externas que han contribuido a éstos, las áreas de oportunidad y los obstáculos que han afectado el funcionamiento del programa social; es decir, valorar la efectividad en el cumplimiento de metas y en el logro de los objetivos e identificar las variables del programa que afectan en mayor medida sus resultados.

**VIII.1.1. Matriz FODA del Diseño y la Operación del Programa Social**

Para el caso de programas sociales creados antes de 2016, incorporar la Matriz FODA de la Evaluación Interna 2016 y de la Evaluación 2017. En el caso de programas sociales creados en 2016, incorporar la Matriz FODA de la Evaluación Interna 2017. Para ambos casos, en un párrafo posterior a la Matriz, indicar si en 2017 las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas en su momento planteadas se modificaron y exponer los motivos.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **Positivo** | **Negativo** |
| **Interno** | **Fortalezas** | **Debilidades** |
| -Ampliar oferta cultural para la población. | -Escaso material y logística.  -Falta de personal para la operatividad del programa. |
| **Externo** | **Oportunidades** | **Amenazas** |
| -Oportunidad de la participación ciudadana.  -suficiente población por atender.  -espacios que intervenir. | -Las condiciones ambientales no permiten realizar actividades al aire libre.  -Apatía de la población para participar en las actividades culturales. |

Las matrices FODA no fueron modificadas.

**VIII.1.2. Matriz FODA de la Satisfacción y los Resultados del Programa Social**

Con base en los aspectos desarrollados en la evaluación interna 2018, en este apartado se deben presentar las conclusiones en cuanto a la satisfacción y los resultados del programa social, mediante una Matriz FODA. Todos los elementos incorporados a la Matriz deberán haber sido desarrollados en la evaluación.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **Positivo** | **Negativo** |
| **Interno** | **Fortalezas** | **Debilidades** |
| Segundo año de operaciones del programa  Es un programa que otorga poyos económicos frecuentes.  El programa se cuenta con un manual de procedimientos.  El personal se ha capacitado. | Cobertura limitada a 290 beneficiarios |
| **Externo** | **Oportunidades** | **Amenazas** |
| Ampliar la cantidad de beneficiarios.  Mejorar y ampliar la cantidad de apoyos  Continuar con la capacitación del personal  Mejorar la línea base  Mejorar el panel de control  Aumentar la cantidad de indicadores. | Que no continúe el programa.  Reducción del presupuesto.  Dificultad para localizar a los participantes de la línea base y panel de control.  Por el temor a ser discriminados no hagan uso del programa. |

**VIII.2. Estrategias de Mejora**

**VIII.2.1. Seguimiento de las Estrategias de Mejora de las Evaluaciones Internas Anteriores**

- En este apartado se reportará el avance en la instrumentación de todas las estrategias de mejora propuestas en la evaluación interna 2016 y 2017, mediante el siguiente cuadro (en el caso de programas sociales creados en 2016, solo las de la evaluación interna 2017).

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Evaluación Interna** | **Estrategia de mejora** | **Etapa de implementación dentro del programa** | **Plazo establecido** | **Área de seguimiento** | **Situación a junio de 2018** | **Justificación y retos enfrentados** |
| 2017 | Creación de una línea base | Planeación | 1 año | Dirección Ejecutiva de Cultura | Realizado | Investigar acerca del tema |
| 2017 | Capacitación a los operadores del programa | Planeación, ejecución | 1 año | Dirección Ejecutiva de Cultura | Realizado | La inercia del trabajo y las resistencias al cambio. |
| 2017 | Entregar los apoyos de manera eficiente | Planeación | 6 meses | Dirección Ejecutiva de Cultura | Realizado | Realizar los trámites administrativos en tiempo y forma. |

**VIII.2.2. Estrategias de Mejora derivadas de la Evaluación 2018**

Una vez construida la Matriz FODA en el apartado anterior, se debe desarrollar un análisis estratégico; esta exploración busca establecer, cuáles son las vinculaciones lógicas entre los elementos definidos. Así, en la celda donde se cruzan las fortalezas y las oportunidades se realiza el análisis de las potencialidades para el cumplimiento del objetivo. Los desafíos son el espacio donde se cruzan las debilidades con las oportunidades, los riesgos se entenderán como la relación entre las fortalezas y las amenazas y las limitaciones serán la asociación entre las debilidades y las amenazas. Todos los análisis se deben hacer tomando en consideración el objetivo central definido. El esquema básico que se utiliza es el que se plantea a continuación.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Objetivo central del proyecto | Fortalezas (Internas) | Debilidades (Internas) |
| Oportunidades (Externas) | **Potencialidades** | **Desafíos** |
| Cada ejercicio establecer una línea base para realizar una mejor evaluación del programa.  Operar el programa en apego al manual de procedimientos.  Aumentar la cantidad de personas encuestadas en línea base y panel de control y tener con ello con panorama más real y confiable. | Mantener una continuidad en las evaluaciones, teniendo presente el cambio de administración.  Mejorar la encuesta de panel de control.  Realizar más y mejores indicadores.  Eficientar los procesos de entrega mediante la capacitación de los operadores del programa.  Realizar indicadores para medir si los cambios favorables en las personas beneficiarias se deben al programa. |
| Amenazas (Externas) | **Riesgos** | **Limitaciones** |
| Que exista un campaña discriminatoria ante el programa delegacional.  Cambio de personal operativo de los programas sociales. | El número de apoyos y cantidad de los beneficiarios.  El presupuesto asignado al programa.  Ante el cambio de administración que haya nuevas visiones para el desarrollo social. |

Finalmente, se realiza la formulación estratégica que consiste esencialmente en transformar el análisis en propuestas definidas. Se utiliza la misma estructura de matriz que se aplica para el análisis estratégico y la transformación debe hacerse en relación a cada análisis desarrollado previamente. Las estrategias deben formularse procurando que:

- Las potencialidades requieren considerar el cómo enfrentar las oportunidades aprovechando las fortalezas.

- Los desafíos se enfrentan buscando el cómo superar las debilidades aprovechando las oportunidades.

- Para el caso de los riesgos se debe considerar el cómo se superan las amenazas aprovechando las fortalezas.

- En relación con las limitaciones la consideración será el cómo neutralizar las amenazas a pesar de las debilidades.

Se deberán integrar las principales estrategias de mejora del programa social, basadas en las conclusiones a las que se llegan en la evaluación interna mediante la Matriz FODA, intentando erradicar o disminuir las Debilidades y Amenazas detectadas en la Matriz FODA y potenciando las Fortalezas y Oportunidades; para lo cual se plantea el esquema siguiente:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Elementos de la Matriz FODA retomados** | **Estrategia de mejora propuesta** | **Etapa de implementación dentro del programa social** | **Efecto esperado** |
| Mejorar y ampliar la cantidad de apoyos  Segundo año de operaciones del programa | Tener una mayor coordinación en la operación del programa. | Planeación | Optimizar la percepción del programa.  Brindar una atención de mayor calidad. |
| Cuestionario de evaluación limitado.  Mejorar la línea base | Tener mayor claridad de la percepción del programa | Planeación, ejecución | Aumentar la confiablidad de los resultados. |
| Por el temor a ser discriminados no hagan uso del programa.  El personal se ha capacitado. | La capacitación brindará confianza de los usuarios para acercarse al programa. | Planeación | Tener un mayor impacto social. |
| Que no continúe el programa.  El retraso en proceso de entrega del beneficio. | A través de una correcta planeación del programa se obtendrán mejores resultados. | Planeación | Tener más opciones de localización de los aspirantes. |

**VIII.3. Comentarios Finales**

Al ser la evaluación interna de cierre de la presente administración, en esta ocasión no se incluirá un Cronograma para la instrumentación de las estrategias de mejora, a menos que puedan implementarse en los próximos seis meses, en cuyo caso se debe establecer una ruta crítica para el seguimiento de las mismas (en el corto, mediano y largo plazo) y especificar las áreas encargadas de su instrumentación y seguimiento.

En su lugar, el Evalúa CDMX invita a incorporar en este apartado algunos comentarios finales, que presenten un breve balance general del programa social, con base en la Evaluación Interna Integral y la propia experiencia de su operación, que permita a la siguiente administración conocer los avances en la atención del problema social por el que el programa social fue creado y los retos que aún enfrenta; análisis fundamental para la toma de decisiones objetiva y fundamentada en cuanto al futuro de estas políticas públicas y su consideración para el Sistema General de Bienestar Social de la Ciudad de México establecido en la Constitución Política de la Ciudad de México, promulgada el pasado 5 de febrero de 2017.

El programa cuenta con dos años de operación, siendo este su tercer año, el desde un inicio ha sido bien aceptado por la gente y sus participantes.

Es una oportunidad que tiene la población de participar y sumarse en el fortalecimiento del consumo cultural de los habitantes de la demarcación.

Es importante que estas acciones que van encaminadas al fortalecimiento de actividades culturales para su consumo y participación, como cohesión social, continúe siendo de beneficio para la población.

**XI. REFERENCIAS DOCUMENTALES**

•Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal

•Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

•Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

•Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

•Programa de Desarrollo Delegacional Iztapalapa 2015-2018.

•Reglas de operación del Programa “Poder Divertirnos” 2016. 29 de enero de 2016

•Nota Aclaratoria de las Reglas de Operación del Programa “Poder Divertirnos” 2016. 31 de agosto de 2016

•Reglas de operación del Programa “Poder Divertirnos” 2017. 31 de enero de 2017

•Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, [www.coneval.gob.mx](http://www.coneval.gob.mx).

•Informe de Cuenta Pública 2016.

•Informe de Cuenta Pública 2017.

•Manual Administrativo en su parte Organizacional de la Delegación Iztapalapa.

•Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México.

•Evaluación Interna del programa Poder Divertirnos 2017.

•Padrón de Beneficiarios del Programas Social Poder Divertirnos 2017.

•Encuesta Nacional de Consumo Cultural de México (CONACULTA, INEGI, 2012)

•Secretaría de Cultura del Distrito Federal realizó la Encuesta de Consumo Cultural de la Ciudad de México 2015

•Muestreo probabilístico: muestreo aleatorio simple, Netquest, <https://www.netquest.com/blog/es/blog/es/muestreo-probabilistico-muestreo-aleatorio-simple>, recuperado el 4 de junio del 2017.